**video1749296986**

0:02  
Buenas tardes para todos, buenas tardes, buenas tardes, buenas tardes, doctor Manuel, tardes para todos, buenas tardes, doctor D, Buenas tardes.

0:35  
Bueno, se declara abierta esta audiencia entre la causa del Tribunal Arbitral de ingenio Pichichi SA contra seguros generales suramericana SA axa colpatria seguros SA la previsora SA compañía de seguros shop seguros Colombia SAY compañía aseguradora de fianzas SA confianza.

1:00  
¿Para fines de la grabación les doy el uso de la palabra a las partes para que hagan la presentación correspondiente y saber pues quiénes vamos a participar en la audiencia, quiénes van a participar por parte de ingenio? Pichichi, por favor. Buenas tardes, señora Presidenta para usted, para los demás asistentes, duverna y restrepo villa, apoderado de ingenio pichi, apoderado suramericano.

1:24  
Buenas tardes, mi nombre es Juan Manuel Díaz granados ortiz actúo como apoderado especial de seguros generales suramericanos. Gracias el doctor Gustavo Herrera, Apoderado de Axa y de Axa y la previsora previsor. Buenas tardes a todos al panel arbitral.

1:56  
Efectivamente mi nombre Gustavo Alberto Herrera Ávila Obro en nombre de Axa Colpatria y de la previsora compañía de seguros social. Gracias doctor. La apoderada de Shop seguros y confianza las tardes para todos, Catalina Otero Arango apodera, compañía aseguradora de fianzas, confianza y shop seguros Colombia.

2:21  
Gracias señor procurador, buenas tardes señora Presidenta y a todos los asistentes de suscrito, Franklin Moreno Millán, asisto en caliente del ministerio público. Muchas gracias. ¿Ya es previo al inicio de la práctica de pruebas que tenemos prevista para hoy, le voy a solicitar a la señora Secretaria nos rinda el informe secretarial de acuerdo?

2:47  
Y por secretarial, de conformidad con el artículo 10 del la Ley 1533 de 2012. El tiempo transcurrido del proceso, incluyendo el día de hoy es de 300, es de 35 días. Calendario segundo el 22/02/2024. En término, el apoderado de la convocante, ingenio pichichi SA.

3:10  
Presenture escrito aportando los documentos solicitados por shock seguros Colombia y compañía aseguradora de fianzas, confianza y los protocolos de manejo de la información, documentación y archivo que aplica el ingenio pichichi. SA se copió a todas las partes, muchas gracias. A continuación le voy a solicitar también a la señora Secretaria nos ayude con la lectura del auto que que tenemos programado.

3:39  
Para el día de hoy, auto número 26 26/02/2024 con los archivos aportados por la parte convocante y la disposición para permitir el examen de los documentos que no se encuentran digitalizados por parte de los peritos, el tribunal considera agotado el trámite de la exhibición de documentos y procederá a señalar el plazo para la presentación de los dictámenes de parte decretados.

4:08  
En consecuencia, resuelve primero incorporar al expediente de los documentos aportados por la parte convocante y tener concluida por concluida la exhibición de documentos decretada. Segundo, para la presentación de los dictámenes de parte decretados a solicitud de la convocante y convocadas. El Tribunal concede plazo hasta el 05/04/2024 para su presentación. La providencia anterior queda ratificada en Estrada.

4:42  
A consideración a la providencia, señora Presidente, si no recuerdo mal, el plazo ya había sido determinado en días hábiles. Si no estoy mal y la discusión en su momento fue a partir de qué momento se contaban los días hábiles, entonces quisiera que precisáramos eso porque.

5:09  
El término del reemplazo ya había sido definido. Aclaro, no había sido señalado con una fecha determinada en el auto de prueba. No, no, no era un plazo, no, no era una fecha determinada. Ah, OK, gracias.

5:38  
¿Alguien tiene no? Bueno, no más observaciones en relación con el auto que acaba de leerse, Bueno, vamos a dar inicio a la prueba testimonial que tenemos programada para el día de hoy, es el testimonio del señor Tomás Felipe Ceballos, veo que se encuentra en sala Don Tomás Felipe, buenas tardes, buenas tardes, presidente, por favor no se escribe Su Cédula de ciudadanía.

6:11  
¿Claro que sí, señora secretaria la ha registrado por el otro lado, por favor, el número dale en voz alta 1128268668 de dónde?

6:40  
Medellín perfecto por el otro lado, por favor, OK, bueno, muchas gracias don Tomás Felipe. ¿Usted ha sido llamado a declarar frente a un tribunal de Arbitramento?

7:15  
El Tribunal de Arbitramento es un Tribunal de Justicia. Es decir, nosotros administramos justicia. Y en ese orden de ideas, usted está obligado a decir toda la verdad en el testimonio que usted va a rendir, que quiere decir que si usted falta la verdad o dice mentiras en el testimonio, usted podría verse incurso en investigaciones y sanciones penales. ¿Entonces, consciente de esa responsabilidad, jura usted decir la verdad en el testimonio que va a rendir? Sí, juro.

7:49  
Le voy a preguntar, ahora nos informe lo que la ley denomina los generales de ley. ¿Los generales de ley es que nos informe sus datos para tener una idea, digamos, de su calidad como testigo, su nombre, su apellido informó, su dirección de residencia, su profesión, la experiencia que usted tiene, dónde?

8:13  
Realmente los estudios que ha realizado y si tiene algún algún vínculo con alguna de las partes de este proceso que las partes usted me escuchó al principio, se los repito, son ingenio, pichichi. Seguros generales suramericana axa colpatria seguros la previsora, compañía de seguros shop seguros de Colombia CAY, compañía aseguradora de fianzas. SA confianza tiene uso la palabra señora Presidenta.

8:41  
Mi nombre es Tomás Felipe Ceballos Escobar, actualmente tengo 37 años, estudié derecho en la Universidad de Medellín, llevo 12 años trabajando o laborando en en seguros generales suramericana, vivo actualmente en la ciudad de Manizales, yo soy de Medellín, pero por temas laborales pues y familiares vivo en la ciudad de Manizales, hoy me encuentro en Medellín.

9:10  
Vivo en el barrio en el barrio Guayacanes de la ciudad de Manizales, la la la dirección exacta te la te la puedo dar ahorita que estoy reciente en la ciudad, entonces no me la sé de memoria y vinculaciones, pues como les les decía trabajo en Suramericana hace 12 años a ingenio pichilo conozco porque es cliente de nosotros YYY estuve pues cercano a este caso en particular y no tengo ninguna relación.

9:41  
Con con las personas aquí presentes. Muchas gracias, don Tomás. Usted ha sido llamado a rendir declaración respecto de una controversia que tienen las partes que le mencioné hace un instante en relación con el daño de una máquina, el ingenio pichichi de un molino.

10:08  
Se llama molino reductor molino número 6, por favor, manifiestenos de manera general, pero muy precisa, muy concreta, muy completa también. ¿Qué? ¿Qué conoce usted sobre sobre esa controversia? Claro que sí, nosotros el 19, yo hago parte del equipo de atención de reclamaciones, de pronto quisiera empezar, por eso soy director.

10:36  
Del del área de reclamaciones lideró el equipo de Antioquia y la persona que estuvo a cargo de esta reclamación, que fue el analista Gustavo Adolf Pupegui, hace parte del equipo que yo dirijo, de acuerdo con esto, nosotros el 19/07/2021 recibimos una reclamación por parte de Garces Lloreda corredores, donde nos informaba que nuestro mutuo cliente ingenio, pichichi.

11:02  
Había tenido una un evento de siniestro 2 días antes, es decir, el 17/07/20 Veinti. En la información que nos llega esa información inicial nos habla de un de un de un daño en un reductor de velocidad de uno de los molinos que cuenta el ingenio pichichi con esta información, ya en el área al interior de nuestro equipo se se nombra a un analista.

11:28  
Quien va va a liderar el caso y el ajuste de toda la reclamación a lo largo del proceso, inclusive actualmente, pues es esa misma persona, en ese entonces se nombra a Gustavo Adolfo upegui villa, que hace que que pues hace parte de nuestro equipo con esa información, pues con la información preliminar que tenía Gustavo.

11:51  
Pues él hace la la verificación de hace la la validación de la información que se tiene disponible en ese momento de de de de que que nos reportan la reclamación y toma la decisión. Él toma la decisión de nombrar una firma ajustadora externa llamada castiblanco en cabeza de Marcos castiblanco. Es importante aclarar pues que esta firma, esta firma está ubicada en Cali.

12:17  
Digamos que es es es un lugar muy cercano al lugar del evento y que esta firma pues tiene amplia experiencia con nosotros en la atención de este tipo de siniestros. Nosotros tenemos varios asegurados en en en esta zona del país con esta actividad económica con equipos muy similares.

12:32  
Y a lo largo de los años marco castilanco nos había apoyado en ese tipo de eventos. Entonces se nombra a Marcos castilanco, quién empieza todo el proceso de ajuste y acercamiento con las partes, con el asegurado, con con con el corredor de seguros y finalmente tiene el 21. El 27/07/2021 tiene la primera reunión o la inspección en en en el lugar de los hechos, pues o en las instalaciones del asegurado.

13:02  
Allí, en esa primera información, pues que se tiene el asegurado muy amablemente, nos informa el alcance de los daños, digamos el proceso productivo, el proceso productivo que ellos tienen dentro de sus instalaciones, el impacto que este daño iba a tener en, en, en, digamos, en su proceso y las posibles, las posibles causas y posibles reparaciones que se podían hacer.

13:31  
Ahí es muy importante precisar que el el el asegurado nos informa que habían reactivado su proceso productivo con un bypass donde se acaban de operación el molino, cuyo cuya cuyo reductor de velocidad había sido afectado, inician ese proceso, obviamente dejando las aclaraciones que.

13:53  
Este digamos que este este. La salida de este molino iba a tener unas unos impactos importantes en el aumento de de la pérdida de sacarosa, lo que a la final iba a tener un impacto muy importante en el producto final, que es lo que denominaban azúcares. YYYY las mieles es en en un primer momento entendimos que no solamente estábamos ante un.

14:17  
Evento con con con afectación de daño material por la rotura del equipo. Sino que también nos estamos enfrentando AAA, un tema de probable probablemente de lucro cesante, también nos informan que la que la curado, pues para mitigar, digamos ese impacto que iba a tener.

14:37  
En el producto final había acudido a una a un ingenio cercano, pues entiendo, se llama ingenio la cabaña, quien les iban a suministrar de manera, pues les iba a prestar un reductor, no de las mismas características del reductor, pues.

14:54  
Nos informan que era de 700 caballos de fuerza este que les iban a prestar a 650, pero que de alguna manera iban a ayudar. AAA disminuir la pérdida de sacarosa y por y por lo tanto, pues la la la la pérdida de de a disminuir la pérdida del producto final. En esa misma reunión también nos informan que ya se cuentan con unas posibles, con unas con unas cotizaciones.

15:22  
De un equipo de las mismas características expedía el 21/07/2021 donde informaban que que que el equipo estaría en disponibilidad de 18 a 20 semanas. Sin embargo, el cliente nos informa que es probable que ellos se decidan a no cumplir este equipo de las mismas características, sino un equipo unas características superiores de 900 caballos de fuerza, este, este, este.

15:49  
Este reductor ya usado es es un reductor ya usado, es 900 caballos de fuerza y nos manifiestan que es probable que se definan por ese por ese equipo, toda vez que se les va a dar la capacidad para tener un poco más de eficiencia al tener un equipo de una mayor capacidad.

16:08  
Luego de esta reunión el el 12 14 de agosto, si no estoy mal, nos confirman que ya se instaló el el el equipo prestado por por ingeniero la cabaña y empezamos todo el proceso, pues y se continúa con el proceso de ajustes, reuniones, solicitud de documentos, etcétera.

16:28  
Finalmente, ya finalizando, pues durante todos esos procesos nos confirman que que nos confirman o nos alertan que lamentablemente la instalación de ese equipo prestado por parte de ingenio en la cabaña no ha tenido los impactos esperados, no ha tenido la disminución en la pérdida de sacarosa como se esperaba, si bien tuvo una pequeña reducción, pues siguen teniendo 1111, pérdida bastante importante.

16:56  
Y nos confirman y nos confirman que efectivamente van a realizar la compra de un equipo de unas características mucho mayores de 900 caballos de fuerza a este reductor, pero pero que pero es muy importante decir que era un equipo usado ya finalizando ya ya comenzando el el ah bueno, finalmente nos confirman que el 29.

17:26  
El 29 de enero, el 2022 llega el equipo, pues el equipo llegó. Si no estoy mal en el mes de diciembre entra en operación el 29/01/2022. Este equipo usado unas características superiores, pero finalmente el cliente no logra sino restablecer su operación a la normalidad el 30 de abril. Esto toda vez que este equipo, este equipo ya usado, venía con algunas deficiencias, con algunos problemas en los rodamientos tuvo que.

17:55  
Carlo en varias oportunidades para poder y el cliente solamente logra estabilizar el proceso el 30 de abril, el 30/04/2022, luego de ya reactivar pues su operación, normalizar su operación, seguimos con el proceso de ajuste, nos siguen documentando y finalmente finalizando el año el año 2022 ya el asegurado nos presenta unas, unas.

18:24  
Digamos una reclamación más aterrizada, ya con unas pretensiones definidas sobre todo para el tema de lucro cesante, voy a voy a abordar primero el tema del daño material, daño material, pues hasta donde entendemos y en todas las conversaciones que yo tuve con el asegurado no no teníamos diferencia. O sea, es, hay, hay, es es importante establecer que.

18:49  
Se logra definir que es una pérdida total. Esto este ejercicio se hace al comparar el valor, el valor de la reparación versus el valor de la reposición, menos el demérito que que que establece las condiciones de la póliza. Por eso se determina que sale más costoso el valor de la reparación que el valor real del equipo.

19:10  
Y se define qué es una pérdida total en YY se le aplica, pues el el demérito, que es un demérito bastante importante en la póliza, establece que para equipos superiores a 10 AA 10 años se le va a aplicar el 10%.

19:26  
Anual, hasta un máximo del 65%. Es importante aclarar que al momento del siniestro este equipo afectado pues tenía contaba con 17 años, era el 2014, creo que eso nos da 17 años, por lo cual pues se le aplica un demérito. Un máximo del 65% nos da una una pérdida de indemnización, pues un una liquidación de 386000 pesos si no estoy mal.

19:50  
En ese punto pues de daño material, creo que no vale la pena profundizar, porque pues hasta donde entendemos no hubo diferencias con el asegurado, ahora para el tema del lucro cesante, el cliente finalizando el 2022 ya nos presenta a través del ajustador externo, nos presenta ya unas pretensiones, nos presenta un primer escenario donde nos reclaman cientos, 32000000 de pesos aproximadamente.

20:18  
Basados en la disminución de la pérdida, la disminución de ingresos netos que había tenido, pues a causa del siniestro. Entonces, en ese primer escenario, el ajustador tiene una una conversación, pues con con, con el asegurado y con el experto que estaba asesorando en en su momento al asegurado y le informa que el análisis va muy bien, va muy bien en ese sentido, pero que deben recordar que las condiciones de la póliza establecen que la pérdida debe ser.

20:46  
Que que el cálculo de la indemnización debe ser debe ser calculado con el la la pérdida, la la pérdida. El hijo de Pucha se me fue el nombre, qué pena. Pérdida de utilidad bruta, la pérdida de utilidad bruta y no con los ingresos, con la pérdida de los ingresos netos como lo estaba calculando el asegurado.

21:14  
En ese orden de ideas, el asegurado nos dice que va a evaluar su su propuesta que la va a revisar y posteriormente nos presenta 1, segundo escenario con unas pretenciones muy similares, pero esta vez con 2 ejercicios que realiza uno o con la perdida de utilidad bruta tal como la habíamos tal como la habíamos, pues explicado en un inicio, esas pretensiones son por por alrededor de 3000 300000000 de pesos y.

21:42  
Y nos reclaman 4200 60000000 de pesos con un nuevo concepto que ellos lo llaman sobre costos de producción por cantidades no producidas, y esto y esto nos informan que lo van, pues que lo están mirando o lo están evaluando por el aumento de gastos de funcionamiento en su momento nosotros les explicamos pues.

22:12  
Que la póliza de acuerdo a las condiciones generales de la póliza, se hace una definición de los del aumento de gastos de funcionamiento. ¿Dónde? Pues claramente indica que son gastos adicionales, gastos y efectivamente incurridos con con el fin de evitar la la con el fin de evitar o disminuir la pérdida de ingresos, la la, la la pérdida de utilidad bruta.

22:38  
Pues con todos los análisis que nosotros realizábamos con las explicaciones que ellos nos dieron, nunca vimos enmarcado ese análisis que ellos hacen dentro de las condiciones de la póliza, vemos que es el mismo, son los mismos gastos, son los mismos costos que ellos tienen, sin embargo, son los mismos.

22:59  
Y no, y no evidenciamos en el ejercicio financiero que se realiza nunca evidenciamos que efectivamente, si se se incurrieran en gastos adicionales con el fin de evitar el ingreso de la pérdida de ingresos, entonces ahí, ahí digamos que es el primer punto, la primera diferencia importante que tenemos con el cliente en el tema del lucro cesante. Ahora hay otra diferencia importante que es el periodo de intención. Aquí es importante, digamos.

23:28  
Recordar que el análisis que que hizo el equipo de ajuste, cuando hablo del equipo de ajuste me refiero al ajustador externo y al analista encargado. De acuerdo al análisis que que hace el equipo de ajuste, nosotros establecemos un periodo de indemnizaciones del 17 de Julio, que es el periodo dónde inicia.

23:47  
Donde donde ocurrió el siniestro hasta el 15/02/2022. Porque hasta el 15 de febrero nosotros hacemos una proyección de de de si se hubiera adquirido el equipo de las mismas características al afectado que nos informaron en esa en esa cotización del 21/07/2021 que era se estarían demorando entre 18 a 20 semanas, pues si se hubiera adquirido el equipo estaría aproximadamente.

24:15  
Siembre del 2021 en en las instalaciones del asegurado y mientras se hacían las las instalaciones, las adecuaciones y demás que sabemos que ya llevaba, pues que eso requiere tiempo, llevamos el el, el cálculo, la proyección hasta el 15 de febrero llevándolo, pues muy lejos creemos, inclusive tuvimos las las las comparaciones internas que posiblemente pudo haber sido antes, pero bueno, lo lo estiramos un poquito hasta el 15/02/2022, ese es el ejercicio que nosotros hacemos.

24:44  
El cliente hace un ejercicio totalmente diferente y desde el 17 de Julio desde el 17/07/2021 hasta el 30/04/2022, fecha en la fecha en la cual ellos restablecen su operación a la normalidad.

25:02  
Ahí hay que tener un punto y fue motivo de varias reuniones y varias conversaciones con el cliente, donde les indicamos que nosotros no consideráramos. No considerábamos que ese periodo de indemnización debería ir hasta el 30 de abril, toda vez que ese periodo se se prolongó debido a la Decisión autónoma de ellos de.

25:27  
Con tratar o de comprar un equipo de segunda de unas características superiores, sí, pero de segunda y que vino con problemas de rodamientos y demás. Y por eso es que nosotros nosotros consideramos que en nuestro periodo de indemnización va solamente hasta el 15, que son, pues 2 meses y medio menos que lo que pretendía, pues el asegurado entonces enese.es donde radica las 2 diferencias importantes que nosotros tuvimos.

25:57  
Posteriormente a esto nosotros estuvimos solicitando a raíz de esas diferencias, nosotros estuvimos solicitando al asegurado que nos compartieran los análisis que había hecho la persona que los estaba asesorando. Muy importante para nosotros conocer el informe y a dónde se acaba él. El análisis, el concepto y demás lo queríamos revisar a profundidad para ver cómo lo podríamos enmarcar dentro de las condiciones de la póliza. Definitivamente no pudimos, no pudimos.

26:27  
Contar con esa documentación, el cliente ya nos empieza a manifestar que ha documentado todo, que ya tiene toda la documentación, que no, no tiene más documentación que aportar y en ese orden de ideas llegamos ya AA principios del 2023.

26:44  
Como a una AAA, una zona muerta donde nosotros pues ya teníamos la liquidación técnica por parte del equipo de ajuste, sabíamos que teníamos unas diferencias importantes, pero el cliente tampoco aportaba más documentación que nos llevara a reconsiderar nuestra posición, y es entonces cuando conversando con nuestra área legal, pues reunidos, evaluando los riesgos y demás, consideramos que era pertinente proceder con el pago de la indemnización.

27:13  
De lo de lo ya soportado, pues, y de lo de de lo técnicamente soportado por el asegurado. Esto se lo manifestamos a nuestro asegurado en un correo, si no estoy mal el el 20, el 20 de enero, el 27 de enero, no recuerdo bien la fecha. Le comentamos al cliente, le mandamos nuestra liquidación y le y le informamos que vamos a proceder con el pago de la indemnización.

27:42  
De los de los de los rubros ya ya ya soportados, nosotros realizamos el pago el 8 de febrero y posterior a esto, pues empezamos a tener una serie de comunicaciones con el asegurado donde nos informa que no está de acuerdo con ese pago, que no está de acuerdo con la liquidación, nosotros dejando las puertas abiertas a que estamos, estamos muy abiertos. AAA reconsiderar el tema.

28:10  
Siempre y cuando nos nos soporten los los, los argumentos y documentos, pues que nos lleven AAAAAA evaluar la reconsideración. Finalmente tenemos una una reunión presencial el 02/03/2023 y tocamos estas diferencias, pero pues básicamente entendemos que era una decisión tomada del cliente ya entrar en un proceso de arbitramiento.

28:36  
Este es el digamos, el el resumen OOO el el resumen de de lo que en mi a entender, pues es lo que ha ocurrido con este siniestro. Gracias doctor. Alguno de mis compañeros con árbitros tienen alguna pregunta para el testigo, no presidenta de mi parte, no presidenta. Muchas gracias, OK, gracias.

29:09  
Bueno, este testigo ha sido solicitado por la parte convocada. Seguro suramericana tiene el uso de la palabra el doctor Juan Manuel Díaz para interrogar el testigo. Gracias doctora Lya. buenos días, señor Tomás, quisiera quisiera que le explicara al Tribunal cómo funciona una póliza.

29:35  
En su operación y en el manejo de reclamos, cuando hay cosas seguro, en este caso suramericana, seguros generales, suramericana era la líder. Por favor, explíquele al Tribunal cuando hay cosa seguro. ¿Cómo funciona un la póliza y el relacionamiento con el asegurado? ¿Por favor, Claro que sí, doctor Juan Manuel, dentro de las funciones que tiene el analista, quién es quién atiende la reclamación?

30:05  
Una vez esas el análisis de las coberturas y demás, es también deber de ellos verificar si hay un coaseguro y obviamente también el tema del reaseguro y demás. Cuando identificamos que hay un coaseguro es importante establecer el valor de la pérdida. Ahí es muy importante el valor de la pérdida, porque normalmente cuando son casos pequeños de cuantías pequeñas.

30:29  
Pues no se hace aviso a los a los coaseguradores, sino que eso ya se maneja a través de una mesas de manejar, pues el área financiera y hacen sus sus sus cruce de cuentas. Cierto, ahora esto cambia cuando tenemos una reclamación de unas cuantías importantes, ya hasta cuando cumplimos ciertos ciertos montos en este momento.

30:55  
Puede que la memoria me falle, pero estamos alrededor de 100, 120000000 de pesos, una reclamación y evenciamos que hay coaseguro nosotros, el analista de de la atención de la reclamación debe avisar, debe avisar a los a los coaseguradores y no solamente avisar sino estarlos informando a medida que va avanzando la reclamación. Ese es esto, compartir los informes de avance, pues el el, el informe preliminar, los informes de avance y el informe final en dado caso.

31:25  
Listo entonces, en este orden de ideas, para este caso en especial se hizo tal y como se lo estoy comentando, las las decisiones en materia del manejo del reclamo son decisiones que son exclusivas de la compañía de seguros líder o las demás coaseguradoras acompañan en la a la líder en en ese manejo de los de los reclamos, Claro.

31:56  
En estos en estos siniestros donde donde avisamos a los coaseguradores, pues precisamente se hace ese aviso para que ellos puedan participar, obviamente.

32:06  
Tanto cuando hemos sido líderes o cuando hemos sido seguidores, pues siempre hemos tenido la potestad de de de participar en la reclamación, pedir documentación o que no o que los co aseguradores, cuando nosotros somos líderes, que los co aseguradores nos pidan información, nos pidan actualizaciones, participen. De hecho, en este caso en particular y debido a las a las debido a las diferencias importantes, aquí nosotros acudimos a los coaseguradores.

32:35  
Poniendo de por medio la solicitud que nos hacía el cliente, concretamente en la liquidación para el tema de lucro cesante YY este nuevo concepto que ellos llamaban sobrecostos de producción. Esto lo pusimos en conocimiento también de los conseguradores para que también nos dieran su visto bueno o nos dieran sus argumentos para estar completamente alineados de cara a la decisión que íbamos a tomar en su momento.

33:03  
Entonces la respuesta es sí, los coaseguradores participamos en estos casos, donde donde estamos, donde donde estamos participando, donde estamos avisados, pues la la idea es que los coaseguradores también puedan participar YY tomar decisiones. ¿Señor Tomás puede informarle por favor al Tribunal cuál es la razón por la cual se designó un ajustador para atender este siniestro?

33:33  
Sí, Claro, nosotros nosotros atendemos alrededor de 46000 reclamaciones al año. Somos un equipo bastante robusto, pero pero pues nuestra capacidad es limitada para tener este tipo de reclamaciones, entonces es usual. Es usual que nosotros contemos con 1.111 amplia.

33:56  
Un un amplio abanico de proveedores externos especializados en ciertos temas, gente hay, tenemos expertos en temas de ingeniería, temas de lucro cesante, en temas de responsabilidad civil, etcétera. Y de acuerdo de acuerdo con con con la reclamación que estamos teniendo el no solamente el tema de la cuantía, sino la complejidad, la disponibilidad que tenga el analista interno, etcétera.

34:26  
Tiene toda la potestad de nombrar ajustador externo para este caso en concreto, pues también lo podemos validar con el analista, pero sé muy bien que que que este caso prometía ser un caso cuantioso importante, con temas de lucro cesante con con la la. El equipo no es un equipo económico.

34:50  
Ya la experiencia la hemos tenido con otros, con otros con este mismo asegurador hemos atendido sin esto de este mismo asegurado, pero con otros asegurados. Entonces entendemos que este tipo de equipos pueden ser cuantiosos. Por esa razón el ajustador nombra el el el analista nombra un ajustador externo que lo pueda acompañar en todo proceso, toda vez que como les contaba, pues nuestra nuestra capacidad está limitada. Ahora bien.

35:17  
Como lo explicaba, pues también en en en en el resumen inicial, esta firma cuenta con toda la con toda la experiencia, no solamente con este cliente, sino con muchos clientes de este de esta actividad económica y de otras, y por lo tanto se designa a este, a este, a este ajustador. ¿Gracias señor Tomás, puede informarle al Tribunal?

35:45  
Si los informes de ajuste son aceptados sin análisis ninguno por la aseguradora, o si dentro del proceso de atención de un reclamo de un siniestro, el analista o usted examinan el contenido y las conclusiones del informe para tomar una decisión final, sí, nosotros.

36:14  
Una vez nombramos ajustador externo, ese ajustador externo está supeditado al liderazgo del analista, concretamente del analista de la persona que va a atender la reclamación. Él va a ser el líder, él va a ser quien toma las decisiones y el ajustador es quién hace todo el el análisis técnico, el acompañamiento técnico, el análisis y demás, pero en todo momento está acompañado y está dirigido.

36:41  
Por el líder de la del líder de la reclamación o el analista de la reclamación. Entonces, una vez tenemos el informe, no solamente en el informe final, sino durante todo el proceso. Pero una vez tenemos el informe final, las decisiones son evaluadas por nuestra área, concretamente por el analista, en su defecto, en casos complejos o en casos que se requieran, pues para ser analizados también por el director y el gerente de la de la del área, entonces claramente.

37:11  
Las decisiones finalmente las toma la compañía si una indemnización tiene cobertura y se va a realizar el pago o si una o si una reclamación se va a objetar. Es muy importante para nosotros el concepto del ajustador, pero es finalmente la compañía la que toma esa decisión. Entonces claramente nuestra área hace un análisis completo de informe final que entrega el ajustador. Ahora bien.

37:39  
Para este, para este siniestro en particular, no solamente el análisis lo hicimos nosotros, nosotros, por por lo que por la complejidad del tema en el sentido de la diferencia que se estaba presentando con el cliente. Este análisis lo hacemos nosotros, pero también lo hacemos con asuntos legales y lo hacemos con el área de suscripción. ¿Quiénes fueron los que emitieron las coberturas y demás?

38:05  
Quisimos estar muy alineados, inclusive con los coaseguradores y reaseguradores, precisamente porque este concepto que se acaba el cliente, nosotros no lo veíamos, pero lo queríamos, queríamos estar muy alineados en compañía. Entonces para este caso en particular, no solamente lo el ajustador, no solamente lo analiza nuestra área, sino que lo analizamos con otras áreas al interior YYY de de la compañía. Gracias.

38:32  
Pasemos un poco al al, al, a los conceptos indemnizables y a la cuantificación. Hay un primer concepto, que es el daño material, que es el valor de el reductor que sufrió la avería. Sufrió la rotura y creí entenderle que en relación con eso había acuerdo. Es decir.

38:57  
En un en un primer momento el asegurado estuvo de acuerdo con la liquidación, pero luego manifestó su una posición distinta o la diferencia siempre existió desde el principio, no para daño material y en mi entender, en las conversaciones que yo tuve en los cruces de correos, inclusive en la reunión que celebramos el 02/03/2021 del 20 del 2023, perdón, y así quedó en el acta que yo envié el 6 de marzo.

39:27  
De ese mismo año en esa, pues se teníamos un acuerdo frente al daño material, nunca hubo una diferencia. O sea, el cliente entendió que había un demérito bastante importante, que es que es lo que realmente reduce considerablemente la indemnización.

39:47  
Hay un demérito del 65% entendiendo que le empezó, pues era el 2014 y llevaba 17 años de funcionamiento, y según la póliza se establecía un demérito para equipos mayores a 10 a 10 años del 10% anual, con un máximo el 65%. Entonces ese cálculo del demérito, pues claramente disminuye considerablemente el valor real del del del el valor real del equipo.

40:15  
Y la póliza establece pues que perdida total se se se se se indemniza a valor real. Entonces hasta donde yo entiendo nunca hubo diferencias, nunca hubo diferencias para el tema del daño material, y así me lo confirmaron ellos en la reunión, inclusive cuando estamos tocando el tema del daño material, la doctora Tania YY bueno y los presentes allá nos dijeron, oiga, Garces Lloreda, por ejemplo, que era el el corredor de seguros.

40:43  
O es el corredor de seguros, nos informaron, venga, no, no entremos en materia del daño material, aquí el daño material está Claro, no hay problema, no debemos inconveniente. Somos conscientes del demérito que hay que aplicar, por lo tanto, hasta donde yo entiendo, no hay diferencias con el tema del daño material, es decir, con con con la indemnización por el equipo. Pasemos ahora al tema del lucro 60, por favor.

41:10  
Usted explicó que en una primera reclamación la reclamación tenía un solo concepto, que era pérdida de ingresos. En la segunda reclamación la pérdida de ingresos disminuye, pero aparece un nuevo concepto que es aumento de gastos o sobre costos. OO pérdida de eficiencia. Sí quiero que le explique a al Tribunal, de acuerdo con lo el manejo que.

41:38  
YY lo que le conste del proceso de reclamo, si para soportar ese nuevo concepto consistente en el incremento de gastos, el ingenio entregó soportes de esos gastos, ellos ellos.

41:59  
No hasta donde yo entiendo nos manifestaron o le manifestaron el ajustador. El análisis que estaban haciendo. Efectivamente se presenta una primer, un primer escenario. En ese primer escenario se le explica que no se está aplicando la pérdida de utilidad bruta, tal como lo lo lo establece las condiciones de la póliza. Ellos están haciendo el ejercicio con con la pérdida neta de ingresos, el cliente dice que lo va a revisar y.

42:26  
Posteriormente nos reclama, bajo estos 2 conceptos ya le aplica la pérdida de utilidad bruta, digamos que hasta ahí bien y nos informa sobre este tema de de de los sobrecostos de de producción. Es un tema que yo debo confesar, no fue fácil entenderlo porque era totalmente nuevo, no sé de a dónde, pues el el gente de de de dónde, de qué análisis sacaba dicha dicha.

42:56  
Pues dicho ejercicio, nosotros solicitamos en reiteradas ocasiones que nos compartieran el informe que hacía el señor Fabio eraso, que entiendo era quien acompañaba al cliente en todo el proceso de la reclamación, sobre todo el tema del lucro cesante, que nos compartieran esos informes, nos compartieran esos archivos, la el digamos de dónde se estaba apoyando para nosotros poder entender mejor.

43:25  
Y poder buscar cómo se podría enmarcar eso dentro de las condiciones de la póliza. Eso desde octubre que ellos desde octubre del 2022, que nos oficializan la reclamación. Hasta marzo del 2023 estuvimos en una serie de comunicaciones llamadas telefónicas, comunicaciones escritas formales y por correo electrónico.

43:53  
O sea, hay una serie de cruces donde solicitamos esta información y en todo momento el cliente nos informa que no hay informe. Incluso también nos lo confirmaban en la en la en la reunión no hay informe del señor Eraso, simplemente lo que nos han comunicado y entonces hasta el día de hoy no tenemos digamos ese informe para poder hacer ese análisis que que planteó el señor Fabio eraso, señor Tomás, Infórmele al Tribunal, por favor.

44:23  
De acuerdo con su formación, con su experiencia y con con el análisis de este caso en particular, si ese esos incrementos en los costos de producción tienen cobertura bajo los términos de la polis, no, claramente, claramente con el análisis que nosotros hicimos, no lo vemos cubierto, no lo hemos cubierto. ¿Por qué? Porque en todos los ejercicios el cliente.

44:50  
Nunca no tuvo sobrecostos o aumento en los gastos de operación, con diferencia de de los costos que tuvieron que incurrir para la instalación del equipo que les prestaron, que eso se tuvo en cuenta, pero de resto, nosotros, el, el, el no lo hemos cubierto ellos. Ellos insisten que esos sobrecostos están por gastos, por por el aumento de los gastos, por el aumento de los gastos.

45:20  
De los gastos adicionales pero si vamos a las condiciones de la póliza, claramente la póliza indica que esos gastos, que ese aumento de gastos tiene que ser gastos adicionales e incurridos para disminuir la pérdida de utilidad bruta, y eso no es lo que pudimos evidenciar en la reclamación que nos realiza el ingenio pichichi. Gracias quisiera pasar a un último tema.

45:48  
¿Señor Tomás, que tiene que ver con el pago, la primera pregunta que quisiera hacerle es explíquele al Tribunal, por favor, dentro de los procesos de indemnización de suramericana o de las aseguradoras, pero en particular de sudamericana, en qué consiste el finiquito? ¿Bueno, en nuestros procesos?

46:16  
En nuestros procesos no, no se requiere finiquito en en todas las reclamaciones. De hecho, de hecho, pues solamente lo utilizamos cuando hay reclamaciones muy cuantiosas o cuando posiblemente hubo algún tema de discusión entre el cliente y nosotros que posiblemente haya una diferencia, es decir, si haya una, si hay si existe una diferencia entre las pretensiones del cliente frente a la liquidación.

46:43  
¿Y el siniestro es cuantioso o es de una complicidad importante? Procedemos con la firma del finiquito, que es como un acuerdo de transacción entre las partes, cierto, pero como como les explico, no no aplica para todas y cada una de las reclamaciones, como les contaba, atendemos 46000 reclamaciones, muchas de ellas pues son de cantidades muy muy pequeñas, pues una gran mayoría son de unas cantidades muy pequeñas, por lo cual eso a la final termina.

47:13  
Incidiendo en los tiempos de respuesta, nosotros de cara al cliente, nosotros lo que buscamos es que el cliente pues darle respuesta lo más pronto posible, ponerle 1111 requisito adicional como la firma de finiquito, pues puede tardar más. Entonces en esos casos pequeños OO donde no hay diferencias, inclusive no tiene que ser tan pequeños, pero no hay unas diferencias importantes dentro entre las pretensiones y lo liquidado, pues no firmamos finiquito para casos grandes.

47:41  
Complejos y donde han existido de pronto algún tipo de diferencia entre se le fue la voz y nosotros en cuanto a las pretensiones lo lo más corriente ya la última partecita por favor repítala doctor, porque se no que ya en los en los casos, en los casos donde donde presentamos, en los casos donde presentamos alguna diferencia importante.

48:05  
Dentro de las en las pretenciones del cliente con nuestra liquidación, lo más conveniente es cerrar con un acuerdo de transacción o finiquito. Señor Tomás, si el cliente firma ese finiquito, significa que el pago es definitivo y que el cliente del asegurado no puede hacer ninguna reclamación adicional por eso.

48:34  
Sí, Claro, dentro del finiquito básicamente se pone una cláusula o se informa que el cliente pues acepta como un todo la la la reclamación y que efectivamente no puede realizar reclamaciones por estos mismos eventos en en el futuro. Cierto claramente claramente es así. Precisamente para eso es el finiquito para no dejar.

49:02  
El tema abierto en el tiempo. Entonces llegar a un acuerdo, venga esta base, la indemnización. ¿Estamos de acuerdo y cerramos el capítulo en ese momento, señor Tomás, en el caso concreto Suramericana, para proceder el al pago, exigió la firma de un finiquito o realizó el pago sin firma de finiquito? Bueno, nosotros sí enviamos la liquidación.

49:31  
Enviamos eso, esto se trató en reuniones, en varias conversaciones y demás. ¿Lo hizo el ajustador, lo hicimos nosotros y a la final nosotros compartimos el 27 de enero, si no estoy mal del 2023, compartimos la liquidación con el finiquito, cierto? El cliente finalmente nos dice, venga, yo no voy a firmar, yo no estoy de acuerdo, pero como les comentaba.

50:00  
Se toma la decisión por temas de un un riesgo de de pronto entrar en en en en intereses por mora, porque ya se ya se había documentado la reclamación y demás se toma la decisión de generar el pago, entonces el pago se genera, pero se genera sin la firma de este finiquito, es decir, el tema queda abierto.

50:23  
Por así decirlo, nosotros cumplimos con realizar el pago de la indemnización, del de de de lo que se estaba, de lo que se había soportado en en su momento, pero las discusiones estaban abiertas YY el cliente pues podía, podíamos seguir teniendo la conversación. De hecho así lo planteamos, pues podíamos seguir teniendo la la, la, la discusión o la discusión técnica frente al tema del lucro cesante y las diferencias que habían.

50:49  
Siempre y cuando se aportaran pues los los documentos correspondientes para poder hacer 111 reconsideración. Entonces la respuesta es, se paga sin la firma de un finiquito. Señor Tomás, una pregunta en sus comunicaciones o en las reuniones en las cuales usted estuvo presente, usted o algún funcionario de Suramericana le informaron al cliente que ese pago que.

51:19  
Hacia suramericana. O que había hecho implicaba que no podían reclamar nada más por las diferencias que tenían, no doctor, por el contrario, por el contrario, tratamos de de de todo por todos los medios, comunicaciones, correos, conversaciones telefónicas, conversación presencial, inclusive la reunión, la reunión del 2 de febrero, la la reunión del 2 de marzo, el 2023 fue.

51:47  
Precisamente para eso, para dejar abierto, para dejar sobre la mesa al cliente. Claro de que estábamos en disposición de continuar con el análisis de la reclamación y que nos aportaran los que ellos consideraran para poder seguir analizando el tema. Entonces en ningún momento fue un pago OOO se le comunicó al asegurado que no había oportunidad de de reconsideración. Por el contrario, tratamos por todos los medios.

52:16  
De que entendieran que estaba abierta la puerta. Ya ahí están los correos, las comunicaciones, el Acta de la reunión. Creo que en todo, que en todos esos documentos se puede evidenciar que la compañía deja abierta la puerta para continuar con el proceso. ¿Señor Tomás, al ingenio le fue informado el pago? Sí, Claro, inclusive fue antes, como les comentaba en ese correo, el 27.

52:45  
El 27/01/2023 puede que me equivoque, pues lo podemos validar, pero en enero del 2023 se le envía la comunicación al cliente con la liquidación y se le informa que vamos a realizar el pago. Tan es así que ellos el 6 de el 6 de febrero nos responden diciendo que no están de acuerdo con la liquidación. Nosotros realizamos el pago el el 8 de febrero.

53:12  
¿Y el 11 de y el 11 de febrero? El 11 de febrero ellos nos nos contestan y nos dicen nuevamente que no están de acuerdo con el pago y que que y nos manifiestan su intención de de hacer la devolución de del pago de la indemnización y a raíz de eso se tienen una serie de comunicaciones y finalmente desencadenan una reunión el 2 el 02/03/2023. ¿Entonces el cliente sí estaba enterado?

53:39  
El siguiente, si estaba enterado previamente del pago que íbamos a realizar. Por último, hubo una reunión el 2 de marzo. ¿Y quién realizó el Acta de esa reunión? Yo la realicé. Esa acta fue enviada al ingenio y a Garces jored, sí, sí, sí, sí, sí. Yo la envié a todas las partes que estuvimos convocadas.

54:07  
Inclusive a la entidad que si de pronto se quedaba algún algún punto que no se hubiese conversado, pues la idea era complementar el Acta, entonces la envío yo el 06/03/2023 cuatro si no estoy mal eso, el 2 de marzo cayó fin de semana, una vez termina el fin de semana envío yo la, la, el ACTA, el Acta de la Reunión.

54:33  
Alguna persona del ingenio pichichio de Garcés Lloreda contestó Ese correo para manifestarle a usted que lo consignado en dicho correo no era cierto o era inexacto. Sí recibe un correo, sí recibo un correo de Tania. Recibimos un correo de la doctora Tania en la que yo no sé si es que no está de acuerdo con nuestra, con nuestra información, no sé cómo interpretarlo.

55:02  
¿Pero ella nos dice, pues es, es es su punto de vista o es su visión de la de la reunión? Me dice en pocas palabras, gracias por la por el Acta que según la visión que tuviste vos de la reunión. Pero no, no, no, no me queda Claro si es que no está de acuerdo. ¿OO qué quiso decir? Pues con la con, con, con con ese correo, básicamente también nos dicen que que no van a aportar documentación y que la documentación.

55:34  
La documentación pues que nosotros estamos solicitando porque en esa ACTA yo solicito y así lo habíamos dejado Claro en la en en la reunión. Yo a la doctora, a la doctora Tania le digo, venga, es muy importante para nosotros que nos compartan esas diferencias que ustedes están viendo, que nos compartan el informe también se nos se nos informa de que ellos sí iban, iban a conseguir un equipo de las mismas características, esa información no la teníamos, o sea surge una serie de informaciones que nosotros no teníamos, se las solicito.

56:00  
Presencialmente en esa reunión y en la y en el y en el ACTA también se lo hago saber, le pido esa, esa, esa, digamos esa información que es importante para nosotros. Y ella nos responde con ese comentario que esa es la visión mía de de la reunión y que pues no hay más documentación que aportar, toda vez que que ya lo que ellos consideran que ya han aportado todo. Gracias señor Tomás, yo no tengo más preguntas.

56:34  
Los doctores Alberto Diego tienen alguna pregunta el testigo no, Presidente, muchas gracias, no, yo sí Presidente, le agradecería mucho, doctor Ceballos, que usted precisara. ¿Cuál fue el comportamiento de P chichi?

56:56  
Entre el 27/01/2023, cuando usted le envió la liquidación y el 08/02/2023, cuando se le pagó a pichichi la suma que ustedes habían liquidado. Todo esto lo digo de acuerdo con la información que usted acaba de suministrar. ¿Cuál fue el comportamiento de pichichi en ese lapso? Ellos, nosotros.

57:24  
Nosotros hablo de equipo porque realmente quien envía la comunicación, si bien está firmada por mí, la envía el analista encargado y líder de la reclamación. Si no estoy mal, la envía el 27 de de enero del 2023 envía la comunicación. Solo tenemos respuesta el 6 de enero, el 6 de febrero, el 6 de febrero el cliente nos contesta y nos dice, no estamos de acuerdo con la liquidación, tal como se lo hemos comentado en diferentes espacios.

57:54  
Tenemos unas diferencias profundas frente al tema del lucro cesante y demás, YY estamos pues nos nos aclaran que están tranquilos con el ejercicio que ellos están haciendo, esa es esa es la comunicación que nosotros recibimos. No tenemos más comunicaciones, el 8 nosotros realizamos el pago y posterior al 8 es que empezamos a recibir también ciertas comunicaciones. Entonces digamos, no me consta cuál fue el comportamiento.

58:23  
Con excepción de ese correo que nos envían el 6 de febrero o diciendo que no están de acuerdo con la liquidación, muchas gracias. ¿Y conoce usted las razones por las cuales frente a una comunicación en la cual les decían que no estaban de acuerdo con esa liquidación, igual procedieron con el pago de esa liquidación? Sí, Claro, nosotros hicimos el análisis como se los comentaba, ahorita hicimos el análisis al interior del equipo.

58:57  
Con asuntos legales para nosotros, el, el, el, la. ¿El siniestro estaba documentado, ya estaba soportado, entramos en un en un en un momento, yo lo llamo en en en en un momento muerto, porque nosotros ya tenemos la liquidación, tenemos todos los soportes, el cliente nos dice, yo ya aporté todo, no voy a aportar más y seguimos teniendo la la las diferencias importantes entonces?

59:24  
Haciendo el análisis con nuestra área legal, pues definimos, venga, aquí tenemos un riesgo de pronto de no cumplir con los términos establecidos por la ley, ya tenemos una información, pues procedamos con el pago de la indemnización, en lo que se tiene soportado entonces con con base en ello es que nosotros tomamos la decisión de realizar el pago el 8 de de de febrero del 2023.

59:53  
Posterior a esto, pues como le comentaba, se envían comunicaciones diciéndole al cliente, venga, este es el pago. Sin embargo, estamos abiertos a la la, el análisis y a la discusión, pues de las diferencias que tenemos dentro del caso. Muchas gracias, muy amable, no tengo más preguntas señora Presidente, OK, bueno, este testigo fue solicitado por.

1:00:22  
Sudamericana, que es la parte convocada en en ese orden, ideas. Voy a terminar la ronda con los apoderados de la parte convocada y luego le doy de la palabra al apoderado de la parte convocante. Tienen uso la palabra el apoderado de axa colpatria y la previsora. Buenas tardes, señor Ceballos, mucho gusto quiero, por favor.

1:00:52  
Que explica un poco su respuesta inmediatamente anterior, la que le dio a una pregunta del doctor Franco en relación con los términos viendo de los términos que usted sudamericana viéndolo.

1:01:20  
¿Términos, decidieron tomar la decisión de pagar, pero por favor, explíquenos qué es, a qué se refiere exactamente? ¿Qué fue, qué análisis hicieron ustedes para él? Claro, el cliente, como les comentaba el cliente, había aportado documentación para nosotros, la documentación que con la documentación que el cliente nos había aportado, nosotros habíamos ya hecho nuestro análisis técnico.

1:01:47  
El cliente nos manifiesta, venga, no tengo más documentación, yo ya aporté toda la documentación. ¿Entonces, en ese orden de de ideas, conjuntamente con nuestra área de asuntos legales, definimos, venga, el cliente está acreditando, está acreditando ya? Posiblemente está acreditando ya la reclamación. Cierto, entonces, en ese orden de ideas teníamos que empezar AA correr los tiempos de respuesta.

1:02:17  
Nosotros por por por Código de Comercio, tenemos un mes desde que el asegurado documenta su reclamación y frente a esas, frente a esas manifestaciones de la asegurado donde decía, pues yo ya entregué la documentación y en ese punto muerto que es en el que estábamos, también hacíamos el análisis con asuntos legales y ellos no sugieren realizar el pago de la indemnización para ya no empezar AA tener de pronto reclamaciones por temas.

1:02:46  
De de de intereses por Mora, por no no pagar la reclamación dentro de los tiempos establecidos en el Código de Comercio. ¿Básicamente ese es el análisis que se realiza juntamente con asuntos legales, con nuestra área de asuntos legales, su disciplina profesional cuál es? Me lo repite, señor, Se vaya, yo soy abogado. ¿Qué hubiera pasado si debieran vencer ese término del mes que dice usted?

1:03:22  
¿La consecuencia jurídica? Sí, pues no. Y en la dinámica del seguro. ¿Ah, te digo si dejan pensar ese término de si hubieran esperado, a que el ingenio pichichi cambiará? La manifestación que usted dijo hizo hicieron el 6 de febrero manifestando que no esté expresando que no estaban de acuerdo. Bueno.

1:03:50  
Lo lo que comentamos, posiblemente nos nos nos teníamos el riesgo de pronto de una reclamación por intereses por mora, por no pagar dentro de los tiempos establecidos. Ese fue el análisis que se hizo en el en el con asuntos legales, diga si dado su su cargo.

1:04:17  
En la dirección del Departamento de reclamos diga si este caso en el que suramericana paga un un valor, a pesar de que no era el monto que aparentemente el ingenio aspiraba a recibir. Sí, este tipo de casos en los que hay una diferencia sobre el monto son frecuentes.

1:04:47  
¿Con la aseguradora y la aseguradora cómo actúa en ese tipo de situaciones? Sí, no, no es tan frecuente, no es tan frecuente esta disminución. Yo creo que es una pregunta especulativa que no guarda relación con el tema afecto del testimonio, de cuál es el propósito de eso. ¿Qué nos aporta? Yo le sugeriría, doctor, que.

1:05:13  
Reformulara su pregunta, concretándola a lo que el testigo puede aportar en este proceso con su conocimiento, no a lo que hubiese podido pasar o no pasar, que no le interesa, pues como tal el caso, muchas gracias, pues como usted diga doctor Alberto.

1:06:08  
Para ese momento en el que la aseguradora efectuó el pago a al ingenio pichichi, el ingenio ya había cuantificado, en suma, alguna diferente al valor de la indemnización que desembolsaron.

1:06:27  
El la pérdida que a la que aspiraba ese recepción me me me puede repetir la pregunta, a ver si entiendo, o sea al momento del pago, pero el momento en el que suramericana le paga al este último había acreditado o había cuantificado y comunicado a la aseguradora que su aspiración económica ascendía a una suma diferente a la que ustedes desembolsaron.

1:06:57  
Sí, él ya había presentado algunas pretensiones, él ya había presentado pretensiones, eso lo si no estoy mal lo presenta en octubre, finalizando el 2022, el 20, sí el 2022. Ellos, ellos nos presentan esos escenarios de los que comentamos ahorita, pero pues ya no, o sea, a nuestro modo de ver, preditado toda vez que pues esto no tenía ningún sustento, no se enmarcaba entre las condiciones de la póliza.

1:07:28  
Y sí, efectivamente, para el momento el pago conocíamos las pretensiones, conocíamos las diferencias, pero no se tenía, pues acreditado ni se tiene, pues hasta hasta donde entendemos no se tiene acreditado esas esas pretensiones suramericana, exigió.

1:07:56  
Que renunciara una una especie de o una suerte de renuncia y a cualquier reclamación anterior para que ustedes le efectuaran el pago que le transfirieron. No, no te escuché bien la pregunta nosotros, si el ingenio, el ingenio, perdón, suramericano le exigió al ingenio.

1:08:25  
¿Que hiciera una suerte de renuncia a cualquier reclamación para como condición para que ustedes le transfirieran el dinero que le depositaron a ingeni? Para nada, para nada. De hecho, no tengo conocimiento que existiera de pronto otra reclamación en curso paralela a esta reclamación. Entonces la respuesta es no. Usted mencionó al hablar de material que.

1:08:54  
No es que hubo una especie de de acuerdo de consenso entre las partes, es suramericana y el ingenio pichichi por el otro lado. Y le pregunto para precisar el alcance de ese acuerdo o de esa de ese consenso, de ese consenso sobre ese particular. ¿Hubo consenso en en el daño sufrido por la máquina?

1:09:25  
Sí, sí, sí, sí, listo. ¿Le pregunto, hubo consenso en en el demérito? ¿Usted sí lo mencionó, hubo consenso en cuanto al demérito que debía seguir? Sí, de acuerdo con la de acuerdo con la reunión que nosotros tuvimos el 02/03/2023, el cliente fue explícito donde informa que hay no hay diferencia, o sea, que son conscientes de la liquidación del demérito que se la.

1:09:53  
¿Doctor Ceballos, quién? Quién hizo esa manifestación por parte del ingenio y cómo la explicó el cómo se explica en estas circunstancias de tiempo, modo y lugar. Estábamos en la reunión del 02/03/20 del 2023. En las instalaciones del ingenio pichichi. Estaba el área legal de el ingenio pichichi y la la doctora Tania.

1:10:19  
Garcés lloreda y de parte de sura estaba nuestros equipos de de suscripción o el área comercial, quienes suscribieron esta póliza y representando el el área de reclamaciones estaba yo y el orden del día era reparar un poco las diferencias que habían y empezamos por el tema de daño material y claramente la doctora Tania.

1:10:46  
YY Garcés Lloreda nos informan, venga, no, no, no, no toquemos el tema de daño material. El daño material está Claro, ahí no hay diferencia alguna, sabemos el tema del demérito y demás entremos en materia con el tema del lucro cesante, que es donde harían las las diferencias importantes de hecho en las y en las diferentes conversaciones, no solo en las que yo tuve, sino en las que pude evidenciar con el ajustador y demás.

1:11:11  
Entiendo que las diferencias se centraban eran el tema del lucro cesante, no en el daño material, usted mencionó la doctora, ella ella explícitamente refiriéndonos al daño material de la máquina, un reductor, ella explícitamente se expresó en en algún momento o en algún sentido sobre ese particular de facto.

1:11:41  
No, pues no recuerdo bien la doctora Tania. ¿Qué palabras utilizó? Pero entiendo que hubo un consenso tanto en Garcés lloreda corredores como en el en el equipo de de del ingenio pichichi, donde pues claramente no iban a tocar. El tema del daño material es que estaban de acuerdo con la liquidación, pero no recuerdo si si si la doctora Tania pues tuvo alguna palabra, alguna intervención directa, pero pero en mi memoria sí recuerdo muy bien.

1:12:10  
Que inclusive eso quedó en el Acta. Tema del daño material hay un hay un consenso. Gracias doctor Ceballos, el usted conoce o sabe quién es el señor, el el señor o el doctor Jaime hoyos, Jaime Hoyos, no, no lo recuerdo, no sé si es el el el.

1:12:40  
De Garcés Lloreda, no, no, no estoy completamente seguro de Garcés de la de la firma Corredora Garcés Lloreda. Hubo personas técnicas que estuvieran en ese punto exacto, el daño material estuvieran de acuerdo con lo la, el criterio que es.

1:13:07  
Empleo suramericana para hacer la determinar el daño y hacer la liquidación de la de la suma indemnizable por concepto del daño material de la máquina del reductor, pero es decir, en el proceso de ajuste no, no, ya ya en el proceso de ajuste y en la parte final si de hubo técnicos.

1:13:35  
De Garcés, yo, yo, yo haré que participaran y hubieran tenido participación en el análisis ya final o la evaluación que hicieron después de que suramericana les explicó la forma de liquidación del daño material de la sí, entiendo, entiendo, estaba, estaba la gerente, se me escapa el nombre, la gerente creo que es el apellido paz, la gerente de Garcés Lloreda.

1:14:03  
YY entiendo, había otra persona que asumo es el señor Jairo, Jaime, no sé, Jairo, sé que él estuvo también en la reunión, sé que también él estuvo acompañando una persona, pues asumo que es este señor. Jairo, no, no, no lo recuerdo bien, pero sé que había una persona que había trabajado durante muchos años en Garcés Lloreda, conocía mucho de de la parte técnica y estuvo acompañando el proceso de ajuste.

1:14:29  
Sí, recuerdo que un experto, pues un experto en materia de, de, de, de de ajustes y de dentro del equipo de García Lloreda. No recuerdo el nombre, pero sé que sí había personas acompañando. ¿Pregunta, doctor Ceballos, usted conoce o conoció el molino? 6 y.

1:14:57  
El lugar en el que se encontraba ubicado el reductor averiado. No, no, no, yo no estuve, yo no estuve en el proceso de inspección, pregunte el ingenio pichichi acreditó ante suramericana que el reductor la máquina del reductor.

1:15:26  
¿Fuera parte de otra máquina más grande? ¿Sí, dentro del análisis, dentro del análisis que nosotros realizamos, inclusive tocamos ese tema, o sea, tocamos, tocamos el tema de venga, esto es una un equipo independiente o es un equipo que compone el tándem de molinos?

1:15:49  
De de del cliente y de acuerdo con la con la información que el cliente nos dio, de acuerdo con la experiencia que tiene el ajustador externo y demás, pudimos logramos concluir que ese reductor es un equipo independiente, es decir, eso es hasta donde entendemos y hasta donde nos explicaron este estos estos molinos se se o sea no se fabrica un.

1:16:17  
Una sola unidad de tándem de molinos, sino que vos los vas conformando, se van, se van Armando a medida que que se van consiguiendo los los equipos. Entonces en ese orden, días logramos establecer que ese reductor era 11111 equipo independiente. Sí, hace falta hace parte del molino y ese molino hace parte del tándem de molinos, pero ese equipo como tal, pues perfectamente podía, podía catalogarse como un equipo independiente.

1:17:00  
¿En es es larga la trayectoria que ha tenido la relación contractual suramericana con el ingenio pichichi? Sí, sí, yo estuve, yo estuve evaluando YYY. Hemos tenido una relación, una relación comercial.

1:17:26  
Sea como coasegurador líder o como co asegurador, pues pero, pero pero si entiendo que hay una relación de larga data con el asegurado. ¿Existe alguna condición en la forma en la que se relacionan las 2 empresas a las 2 compañías que supedite o condicione la posibilidad de hacer algún pago de una indemnización con base en las pólizas de seguros?

1:17:53  
Que amparan al ingenio pichichi que le imponga a la aseguradora someterse al previo consentimiento del ingenio pichichi para hacer el desembolso de la indemnización del o de la obligación de indemnizar que tenga la aseguradora, no que yo no, que yo conozca. No más preguntas, doctora, muchas gracias.

1:18:22  
¿Tiene usted la palabra? ¿La apoderada de shock y confianza? Doctora, la. La doctora Catalina me informa que tiene un pequeño problema de conexión. Le regalan 5 minutos. Yo creo que ya lo resuelve.

1:19:10  
Perdón, tuve un problema de conexión, señor Cebarlos, buenas tardes, bien, gracias. Usted señaló que la suma solicitada por el ingenio por incremento en gastos de funcionamiento no estaba cubierta.

1:19:31  
Según su experiencia y su preparación, podría indicarnos si necesaria y fatalmente cualquier pérdida que sufra un asegurado. En este caso el ingenio está cubierto por la póliza, no claramente, claramente las condiciones de la póliza establecen por así las reglas del juego. ¿Y qué está cubierto y que no está cubierto?

1:19:58  
Para este caso en concreto, en ese primer escenario que realiza la realiza el el asegurado, ellos reclaman 7000 400000000 de pesos basados en la pérdida, en la en la la pérdida de ingresos netos. Es ahí cuando les explicamos, venga la póliza, no opera así y no opera todas las pues la la, la la la utilidad de las ventas.

1:20:27  
Sino la pérdida de utilidad bruta. Se le hace la explicación y es con esta que ellos se llevan su su análisis y nos presentan. Ese segundo escenario es claramente no todo, no todas las pérdidas que que tenga el asegurado ni para lucro sedante ni para daño material, pues están cubiertas. Ahí hay un tema donde donde van a haber coberturas y algunas exclusiones.

1:20:56  
Muchas gracias. No tengo más preguntas. Doctor Duverrey, apoderado del del ingenio pichichi. Gracias, señora Presidenta, doctor Tomás Felipe. Buenas tardes. ¿Usted podría informarle a este tribunal en qué reuniones con el ingenio pichichi estuvo usted presente?

1:21:22  
En la la única que estuve fue el 02/03/2023. Usted hizo referencia en su testimonio a varias reuniones y comentarios que supuestamente realizaron funcionarios del ingenio pichichi en esas reuniones. ¿Cómo obtuvo usted esa información? Básicamente lo que ha hablado en la reunión del del 02/03/2023, sin embargo.

1:21:49  
Yo tengo acceso o tuve acceso a todo el expediente, a todos los informes emitidos por la firma ajustadora, donde claramente se detalla todo el proceso de ajuste. Ahora bien, en el momento en que yo empiezo a participar en la reclamación, pues dentro de mis labores está verificar toda la cronología, toda la cronología, todo el suceso.

1:22:12  
Verificaré que efectivamente, el ajuste del siniestro se haya llevado a cabo con la rigurosidad, pues que el área requiere y empezar a verificar qué posibles fallos obviamente podemos tener al interior. Entonces para eso, para digamos, para para poder ejercer esa labor que que tengo, pues me tengo que remontar desde los primeros momentos a todas las reuniones, a todo el el historial, la cronología, los informes que tiene el expediente.

1:22:42  
Entonces de ahí, de ahí, de ahí tengo toda la información, es decir, la información que usted nos está transmitiendo acá es la información que el ajustador a su vez le transmitió a seguros generales, suramericanos y en la y en el analista. Recordemos que recordemos que el la persona quien quien lidera la reclamación es el analista. Entonces esa serie de reuniones, esas las actas, la las reuniones que tuvo el asegurado.

1:23:11  
El ajustador, el analista y demás, pues se recopilan en todos los informes y efectivamente, es a lo que yo tengo acceso y a donde tengo todo el el el historial de la reclamación. ¿Usted le puede informar al despacho si lo sabe? ¿Cuánto tiempo lleva la firma ajustadora castilblanco trabajando para seguros generales sudamericanos?

1:23:38  
¿No tengo la información en este momento, sé que son varios años, son muchos años que lleva trabajando con nosotros, pero no te sabría decir, pues el el el año en el que iniciaron labores con nosotros y tiene conocimiento eventualmente de cuántos trabajos de ajuste le ha asignado suramericana a la firma cartulina? No, no tengo la información, sé que son muchos también, pero no tengo la el, el, el. La cifra exacta la podría conseguir.

1:24:13  
Cuando la suramericana toma la decisión de hacer el pago, pues la transferencia que le hizo a el ingenio pichichi. Usted, según lo que ha manifestado, lo toman para precaver un tema de intereses. Le pregunto al doctor Ceballos si para suramericana.

1:24:37  
Ese era un pago anticipado o un pago parcial o un pago definitivo. Era un pago de lo que estaba soportado, un pago de lo que estaba soportado. Tampoco puedo decir que era un pago definitivo porque la puerta siempre estuvo abierta a una reconsideración de hecho. De hecho, nosotros hemos hecho pagos. O sea, no es la primera vez que hacemos pagos finales.

1:25:02  
Y siempre cabe la posibilidad de una reconsideración mientras se aporte documentación. Eso lo vemos todos los días dentro de la compañía. Entonces no es un anticipo, pero tampoco podríamos hablar de un pago definitivo único sin sin posible. Doctor Ceballos se desconectó.

1:25:49  
Presidente, pero ya aparece, no, no está desconectado. Doctor Sebas ya nos escucha, doctora María del Pilar, usted tiene el número del testigo para llamarlo o doctor. No estaba pensando a ver si el doctor Juan Manuel tiene manera de comunicarse con él para que reintente conectarse.

1:26:32  
Yo tengo el celular, si la señora Presidente me autoriza, yo le marcaría favor, doctor, porque ya no aparece. Ah, no, sí, sí aparece, no, no es tengo.

1:27:02  
Tendría que buscarlo, tendría que preguntarle a alguien más porque en este momento no lo tengo en mi celular. ¿Por favor hagamos un receso de 5 minutos mientras logramos nuevamente comunicación con el testigo, son las 4:33 hasta las 4:38, por favor, eso bueno, doctor, duerme y le agradezco entonces repetir la última pregunta, gracias señora Presidenta? Le preguntaba al doctor Felipe. Sí.

1:27:33  
¿Qué carácter tenía el pago que o en la transferencia que realizó suramericana al ingenio pichichi? ¿Es decir, era un anticipo, un pago parcial o un pago definitivo? Objeto ya está, ya está contestar repetida, es verdad, está repetida, doctor Duernai.

1:27:56  
Doctor, usted me pidió que le repitiera la pregunta porque él no ha terminado de responderla. Cuando la estaba respondiendo se le fue el audio y no terminó, salvo que él nos diga que que sí la terminó de responder. Lo que yo entendí de lo que me pidió la señora Presidenta era que repitiera la pregunta para que él la contestara en ese escenario de que no había respondido finalmente la totalidad. Pero si él si no es así, yo pues no tengo ningún problema en seguir adelante.

1:28:29  
¿Sí, no, ya ya ya había contestado perfecto, doctor Tomás Felipe, usted conoce el contenido de la póliza? Oh, sí, Claro. ¿Cómo se compagina entonces el pago o el la transferencia que realizó?

1:28:54  
Seguros generales suramericana al ingenio pichichi con la prohibición que tiene la póliza de no hacer pagos anticipados por más de 800000000 de pesos. ¿Perdón, objeto el documento de la póliza, por si sola se explica y estamos hablando con un cuál es la causa del doctor? ¿La causa está prevista? Sí, en que lo que está como prueba documental está dentro del proceso.

1:29:25  
Está dentro del proceso. El documento está pretendiendo una especulación del testigo y no algo que le conste sobre si la pregunta está consta en prueba documental doctor Duvernay, por favor, reformulemos la pregunta, doctor, es que no le estoy preguntando si consta o no la prohibición. ¿Le estoy preguntando cómo se compagina esa prohibición de la póliza?

1:29:54  
Con el pago que realizaron, que él dice que no puede definir si es un pago anticipado, si es un pago parcial o un pago definitivo. ¿Objeto la pregunta cuál es la causa del doctor Catalina doctora? ¿La pregunta es capciosa y el objeto? Porque el testigo no dijo eso que está firmando el la el la pregunta.

1:30:26  
¿Replantee la pregunta, doctor, Duerme, por favor tomar doctor Tomás Felipe, usted dijo conocer la póliza, la póliza tiene una prohibición para hacer pagos anticipados por más de 800000000 de pesos, siendo eso así, por qué seguros generales suramericana afirma que el pago o la transferencia que realizó por 1000 600000000 de pesos?

1:30:56  
Doctora objeto nuevamente reitero la pregunta es capciosa, doctor Tomás, usted ya afirmó que que el pago que hizo suramericana, según lo que usted conoce, no era un pago definitivo.

1:31:38  
Sí, es decir, nosotros realizamos el pago de la indemnización de lo que estaba soportado, de lo que teníamos soportado documentalmente con la información que había portado el asegurado y como lo he manifestado, esto se dejó la puerta abierta a una reconsideración y a volver AAAAA seguir discutiendo.

1:32:02  
Digamos las diferencias que habían siempre y cuando se aportara la documentación que respaldara, pues esos argumentos por parte de la seguridad continuo. ¿Doctor Duvernay, doctora, yo discúlpeme, yo insisto con la pregunta, si ese no es un pago definitivo, cómo se compagina ese desembolso que realizó suramericana?

1:32:29  
¿Con la prohibición que tiene la póliza de seguros de que no se pueden hacer pagos anticipados por más de 800000000 de pesos, cuál fue el análisis que hizo la aseguradora de esa estipulación convencional para finalmente realizar el pago objeto por 2 cosas? Repetir no, doctor Herrera y doctora Catalina, le voy AA decir al testigo, conteste la pregunta.

1:32:53  
Pero es, pero el despacho se la el Tribunal se la había reemplazado por la que hizo, es decir, esto esto significaría como que el el quien está preguntando entonces puede simplemente le reemplaza la pregunta el tribunal y entonces vuelve a repetirla, como si no hubiera sucedido lo que sucedió. El Tribunal quiere saber el la razón efectivamente por la cual si la póliza tiene una prohibición.

1:33:22  
De de pago superior a 800000000 si el pago efectivamente, la pregunta que está haciendo el doctor Berni la quiere conocer el Tribunal listo, le pongan de presente la póliza, por favor, Ah, lo que pasa es que el doctor Tomás mencionó que conocía la póliza, entonces doctora María del Pilar.

1:34:02  
María del Pilar nos escucha, sí, aquí estoy doctora, estoy conectándome con el expediente qué clausulado es doctor Edward Nay, por favor, doctora es el archivo número cuatro que presentamos con la demanda. Se llama póliza de seguro multirriesgo corporativo.

1:34:25  
Y la estipulación a la que hago referencia está contenida en la página 15.

1:35:07  
¿En el anexo 002, pruebas y póliza multirriesgos Cuál es doctor? ¿Qué número, doctor? Es el archivo número cuatro que presentamos con la con la demanda se llama cuatro punto, póliza seguro multirriesgo corporativo 929437 ajá. Y en la página aquí me dice 1515 doctora.

1:35:46  
Página 15, perfecto échale. Hoy lo ve un documento, se ve sí lo puede ampliar. Esa es la página 14, doctora, la siguiente.

1:36:27  
Poco más. Ahora, aquí está, anticipo indemnización hasta el 50%, máximo coop 800, una vez demostrada la ocurrencia de la cuantía y cuantía de la pérdida, siempre y cuando exista reporte de ajuste y con la autorización previa de la compañía. Respondo.

1:37:07  
Presidenta, respondo, OK doctor Dudernei. Yo lo que observo aquí es no es una prohibición como tal, es la estipulación o digamos las condiciones que establecen. ¿Cómo sería un anticipo entonces? Yo no lo veo como una prohibición o una limitación, como usted lo dice a la final la la compañía considero.

1:37:30  
Si tiene los argumentos y si tiene un informe técnico, pues puede proceder con el tema del anticipo. Cierto, ahora, como lo comentaba nosotros lo que estamos haciendo es el pago de una de una, el el pago de lo que se tenía soportado hasta el momento por parte del asegurado. Y le entiendo doctor Tomás Felipe, entonces, lo que el pago que realizó la compañía de seguros no es un anticipo ni un pago parcial.

1:38:00  
¿No es lo que se tenía soportado hasta el momento, no más preguntas, señora Presidente, muchas gracias doctora María del Pilar, podemos hablar de compartir pantalla? ¿El señor agente del Ministerio público tiene preguntas, sí Señora Presidente, muchas gracias señor Tomás, mi nombre es Franklin Moreno, yo soy el delegado de la Procuraduría, muy buenas tardes doctor Franklin cómo está?

1:38:30  
Yo le entendí sus sus respuestas a las a las preguntas de del doctor Díaz granados acerca del finiquito en términos teóricos, en el derecho de seguros YY en la póliza, en el derecho de seguros en Colombia y en la póliza no existe la aceptación tácita del finiquito. Si yo recibo un un dinero mientras yo no firme el finiquito, debo entender que no hay finiquito.

1:39:01  
Me puede replantear otra vez la pregunta, por favor, sí, señor, yo le yo le pregunto que si un asegurado recibe el pago de la de la póliza y hasta me lo gasto, mientras yo no firme el documento que se llama finiquito en el derecho de seguros de Colombia, no hay una aceptación tácita del finiquito por la aceptación de la transferencia. ¿Si yo no firmo el finiquito, quiere eso eso decir que no hay finiquito? Es decir.

1:39:30  
Normalmente, normalmente nosotros generamos el pago y el y el finiquito es para cerrar el capítulo, para cerrar, para para que las partes estén de acuerdo con un finiquito o un contrato de transacción, de que me están pagando esto y que no voy a volver a reclamar. Y que la compañía también queda tranquila en que no va a recibir reclamaciones a futuro, el hecho de no firmar un finiquito que que digamos que le queda un riesgo en la compañía.

1:39:59  
Que posiblemente el asegurado pudo volver a reclamar o puede reclamar OO adicionar una reclamación. En fin, ese es un riesgo que se corre, pero pues pero básicamente pues eso es lo que te puedo decir, el hecho de de que tácitamente se acepte, pues no, no sé, no me consta, no, no, no, no, no, no, no te no te sabría cómo contestarte esto, no entendí bien.

1:40:28  
Esa última parte no, no entendió o no o no, no, no entendí esa última parte, pues no hay aceptación tácita del finiquito. El finiquito siempre tiene que ser por escrito, sí, sí, total, listo. ¿Esa era una pregunta la segunda, hay finiquito cuando hay finiquito? Pues la idea es que se firme, sí, listo, gracias. Segunda pregunta.

1:40:51  
Aquí hay una discusión acerca de si el lucro se santiva hasta el 15 de febrero o hasta el 30 de de abril. Perdón, señor Tomás, se le congeló. Usted me está escuchando, señor Tomás, se desconectó nuevamente. Esperamos entonces un momento, señora Presidenta.

1:41:32  
Paramos la grabación, por favor, mientras se reanuda la, por favor, cámara Cámara para la grabación, por favor, Cámara listo. Muchas gracias, señor Tomás, ya que usted es abogado YY es el coordinador de nos dijo usted del área de de reclamaciones.

1:41:58  
¿En el en el derecho de seguros en Colombia o en la póliza, cómo se determina cuál es la medida que tiene que adoptar un asegurado cuando ocurre un siniestro a efectos de evitar el lucro cesante? ¿Amplió la pregunta, si yo soy el afectado y tengo 2 posibles salidas, con qué criterio se determina?

1:42:26  
¿Cuál es la que yo debo adoptar a los efectos de la reclamación? Porque aquí ustedes están hablando de que toman el término que se demora para la compra de del de del reductor y la y el asegurado está diciendo que se toma el término de la de la compra, la traída y la reparación de un reductor de segunda. ¿Con qué elemento se determina?

1:42:52  
¿Cuál es la medida idónea o cuál es la medida con la que las aseguradoras deban deban pagar ese lucro cesante para saber qué es una salida y no la otra? Mira ese criterio, ese criterio, pues básicamente también lo vemos en el Código de comercio. El código de Comercio te te dice, venga, el cliente debe o el asegurado debe actuar como si no tuviera seguro, es decir, con el fin de minimizar.

1:43:14  
YYY aminorar pues los el alcance de los daños. Cierto, para este caso puntual, para este caso puntual nosotros hacemos una proyección, es decir, nosotros hacemos una proyección, el cliente claramente YY ahí están los informes, el cliente recibe y entra en operación, el el 29/01/2022 entra, entra en operación ese ese ese reductor que compró de segunda, es decir, lo lo importa.

1:43:43  
Lo instalaron, lo adecuaron y lo ponen a funcionar y queda funcionando el 29/01/2022. Nosotros hacemos el cálculo y más o menos nos da esa misma fecha. Lo que pasa es que nosotros listo, que que se haya presentado algún inconveniente o alguno o alguna de demora en la instalación. Lo llevamos hasta el 15 de febrero como para darle una gabela al cliente, cierto, pero en en nuestras cuentas más o menos.

1:44:09  
Da también esa misma fecha donde el cliente efectivamente entró en operación ese molino de segunda usado. ¿Qué es lo que pasa? Que después de haber entrado en operación en molino empieza a fallar y es un tema que nosotros consideramos no es propio de la reclamación, es un el cliente tenía 2 opciones, comprar un equipo de las mismas características nuevo que llegaría en un tiempo muy similar al que al que al que compró.

1:44:36  
Lo que pasa es que compro uno de segunda con unas especificaciones mayores. Entendemos la situación, eso es un tema, una decisión que que que la compañía de de seguros no se va a oponer. Es una decisión autónoma del asegurado, pero lo que sí es cierto es que empieza a presentar fallos después de entrada en operación el 29 de enero. Y eso es lo que nosotros decimos, venga, esto no cabe dentro de las condiciones, pues no cabe dentro del del de la liquidación, toda vez que esto está relacionado.

1:45:03  
No a la pérdida como tal, sino a una decisión del cliente de haber comprado un equipo, no en las más óptimas condiciones y empieza a presentar los fallos. Es por eso que tenemos, pues como esa diferencia eso me lleva. ¿Eran 2 preguntas, pero eso me lleva a 1/3 pregunta el el plazo o el término del 15 de febrero? Ustedes lo toman porque era el tiempo que el asegurado se habría gastado comprando el reductor nuevo e instalándolo y colocándolo en funcionamiento.

1:45:31  
O porque ese es el término en el que el reductor de segunda que trajeron de Estados Unidos debía funcionar sin las fallas, sin las fallas extras, no. Como podemos ver, ahí no hay su posición, o sea en el en el en el escenario del del asegurado no hay su posición. Efectivamente, el equipo entra el 29 de de el 29 de de de enero y si hubiese estado bien el equipo, pues ahí se hubiese normalizado toda la operación YY el periodo de indemnización hubiese llegado hasta ahí.

1:46:02  
Nosotros, en cambio, en el análisis que nosotros hacemos, lo hacemos con un equipo de las mismas características, nuevo al al al afectado YY eso nos da en 18 a 20 semanas, como nos habían dado en la cotización del 21 de Julio. Si le hacemos hacemos el el. La proyección nos da que más o menos en diciembre, finalizando diciembre del 2021, estaría llegando el equipo. Claro, nosotros le damos una gabela.

1:46:28  
Al cliente venga puede presentarse, hay que hacer reparaciones, adecuaciones, hay que instalarlo. Eso lleva una reparaciones que ya lo habíamos vivido con el equipo prestado que que ellos tuvieron. Es nos estiramos un poquito o hicimos el ejercicio de darle una gavena al cliente de si bien esperamos que en diciembre y enero o en enero estuviera ya instalado en operación tal como sucedió con el equipo de segunda, pues lo llevamos un poco más hasta febrero.

1:46:57  
Para darles a Gael al cliente. Pero pero claramente o sea en en en enero, básicamente con los tiempos que nos daba el proveedor, perfectamente nos hubiese dado en enero, en enero la la, la, la instalación y la puesta en operación del equipo de las mismas características nuevos y se hubiese tomado la decisión de traerlo. Coinciden mucho las 2 los 2 escenarios. Lo que pasa es que al cliente se le va un poco más lejos hasta el 30 de abril por las fallas que empieza a presentar el equipo.

1:47:25  
Gracias, señor Tomás, señora Presidenta, yo no tengo más preguntas. Muchas gracias. Gracias doctor Franklin, el doctor Alberto José o el doctor Diego tienen preguntas de mi parte, no presidente, gracias, no presidente. Gracias OK doctor Tomás, iniciamos entonces.

1:47:53  
La fase de la segunda fase de su testimonio, que es la fase de contrainterrogatorio, es con el fin de precisión o aclaración de lo ya he dicho, no para formular nuevas preguntas. ¿OO nuevos temas o un nuevo interrogatorio? Tiene el uso de la palabra nuevamente el doctor Juan Manuel Díaz sin preguntas, señora Presidente, el doctor Gustavo Alberto Herrera.

1:48:21  
Gracias doctora, solo tengo y es la siguiente, de acuerdo, por favor, dígame si es correcto lo que he entendido. Y es que el 29 de enero ya estaba el equipo que adquirieron de segunda instalado y empezó operación el 29/01/2023 de 2022. Perdón, sí, le confirmo.

1:48:51  
Había esa fecha, ya estaba puesta en operación. Ya a partir de ahí empieza a presentar fallos. ¿Fallos por ya sabe usted sabe o recuerda esto? Entiendo, entiendo el equipo, el equipo de segunda con unas especificaciones mayores pero de segunda que adquiere el cliente empieza a presentar fallos en los rodamientos, inclusive hay que cambiar los rodamientos y eso lleva una serie de paros y demás.

1:49:19  
Que solamente se logran estabilizar el 30 de abril. Pregunta, habría sido correcto, técnicamente hablando, desde el punto de vista de reclamos y del manejo del siniestro, que la indemnización se hubiera hecho con Corte del respecto del amparo del lucro sesente con Corte 29/01/2022.

1:49:47  
Objeción es especulativo y no tiene que ver con el contra interrogatorio. Este tiene que ver con lo que acabo de preguntar, el doctor, el Ministerio público, reformule, doctor gusto, Alberto, de acuerdo con lo que usted informó en las respuestas que formuló el representante del Ministerio público, diga si efectivamente.

1:50:16  
¿Cuando él y él le preguntó por qué del 29 o por qué hasta el 15 o por qué no a abril, le pregunto, habría con teniendo en cuenta que la máquina comenzó a operar el 29 de enero, habría podido la aseguradora pagar cortando la el la liquidación o sumando el el lucro cesante el día 29/01/2022?

1:50:43  
¿Objeción doctora, es especulativo? No, señora, no, no, presidente tiene que ver con la pregunta. Sí, doctor, por favor, conteste, doctor, a mi modo de a mi modo de ver perfectamente si hubiese podido tener como como periodo de indemnización 17/07/2021 al 29.

1:51:12  
Pues si entre las proyecciones que nosotros habíamos hecho perfectamente nos daba también finalizando el mes de enero, pues diciembre, enero perfectamente nos dan esos cálculos, entonces perfectamente nosotros nos fuimos un poco más allá, hasta el 15 de febrero, pero perfectamente hubiese podido ser finalizando el el mes de enero.

1:51:43  
No más preguntas. Gracias, Presidenta, muy amable y gracias doctor Ceballos. Doctora Catalina tiene preguntas, sí, doctora, señor Cevallos, desde el punto de la vista, solo para aclarar la labor que realiza el ajustador es independiente.

1:52:05  
O la aseguradora incide en este caso suramericana o las coaseguradoras inciden en la elaboración del contenido y conclusiones de los informes de ajuste. Para nada la la la labor del ajustador es totalmente independiente. Para aclarar también el tema de los ajustadores. Los ajustadores son empleados de suramericana o alguna de las aseguradoras o son colaboradores externos, son colaboradores externos.

1:52:35  
No dependen de laboralmente, de los cambiando un poco de asuntos y también para aclarar, aclarar un tema. Desde el punto de vista, la póliza da lo mismo adquirir un reductor de mayores características, dimensiones, peso, potencia que uno de las mismas características que el que se daño.

1:52:59  
¿De cara a la no entiendo la pregunta de cara la póliza, o sea, qué aplicaciones si tiene o no tiene cobertura? No, no, no. La pregunta es la siguiente, desde el punto de vista de la póliza, cuando el asegurado decide adquirir un reductor que tiene mayores características, como mayor potencia, dimensiones, peso, aquel que se dañó. ¿Eso tiene alguna implicación?

1:53:26  
Mira, no, no tiene implicación alguna eso de la final y eso nos pasa todos los días, no solamente con temas de lucro cesante, sino en todos los equipos. Muchas veces el cliente prefiere un reponer el equipo con con uno de unas características superiores o más nuevo, etcétera, etcétera. Eso perfectamente el cliente lo puede hacer, esto es que al momento de la liquidación nuestra base va a ser el equipo afectado, es decir, no, no vamos a tomar como base el equipo.

1:53:53  
¿Nuevo el equipo de mejores de características? Pues que que quiera reponer el cliente, sino que nosotros llegamos hasta lo que está cubierto, que es el equipo realmente afectado. De hecho, nosotros en el análisis de esta reclamación, pues el análisis no lo hacemos con base en la en el equipo que él compra, sino en el equipo de de las mismas características. Cuánto vale el valor de de reposición a nuevo y empezamos a hacer el ejercicio ya de.

1:54:19  
Extraer cuánto es el demérito y demás YY finalmente llegar al valor real del equipo del equipo afectado, independientemente de si adquirier o no. Entonces no tendría implicaciones algunas porque la liquidación, como te digo, se hace con base en en el equipo afectado. Muchas gracias, no tengo más preguntas, doctor.

1:54:48  
Franklin tiene preguntas, no, señora Presidenta, muchas gracias los árbitros, no presidente de mi parte no hay pregunta, gracias yo tampoco Presidente. ¿Gracias, OK, entonces hemos terminado entonces el testimonio?

1:55:17  
Discúlpeme, la interrumpo, Ay, sí, doctor, duerme ahí. Gracias doctor Tomás para aclarar, es lo que usted acaba de mencionar a una respuesta de la doctora Catalina y del doctor Franklin. ¿Quiere decir que la aseguradora para establecer el periodo de indemnización tomó la cotización del reductor nuevo sumó las 20 semanas de fabricación?

1:55:46  
Un período x de transporte de adecuación y con eso concluyó una fecha específica para para calcular el periodo de indemnización objeto. Ya respondí esa pregunta objeto por repetir, yo yo tuve una una.

1:56:13  
Interferencia, doctor, la última no, no escuché la pregunta me la puede repetir para saber ser repetida. Por favor, gracias doctora. Si le preguntaba para aclarar la respuesta que el doctor Tomás Felipe le dio al doctor Frank y de una de las preguntas le preguntaba si entonces el procedimiento que realizó seguro general de Suramericana para calcular el periodo de indemnización hasta el 15 de febrero fue.

1:56:37  
Tomar la cotización, sumar las 20 semanas de fabricación, el tiempo de traslado y con ese periodo así supuesto, determinó el 15 de febrero. No, no es, pues tal cual como está formulada es parecida, pero no es repetida. Doctor, puede puede responder doctor Tomás, sí, doctor Luther rey.

1:57:05  
Sí, efectivamente, nosotros realizamos, nosotros realizamos el el cálculo o una proyección del de la de la del periodo de indemnización con una la cotización que nos provee el asegurado el 1111 cotización del 21/07/2021 donde nos informa el proveedor que se puede estar tardando entre 18 y 20 semanas con base en eso.

1:57:35  
Nosotros hacemos la proyección de cuánto está cuando estaría el equipo en Colombia, cuánto tardaría la la se hace con base también en la en el ejercicio, con la experiencia que tiene, que ya tenemos con la con el equipo nuevo.

1:57:52  
Y hacemos la proyección. Esto nos da que finalizando de enero el equipo podría estar operativo y como lo explicaba, nosotros vamos hasta el 15 de de de de de febrero, dándole pues como ese, esa, esa, esa, ese periodo adicional por si se si hubiese presentado algún tipo de de de reproceso OO. Bueno, entonces lo llevamos hasta el 15/02/2022.

1:58:21  
Doctor Tomás Felipe, usted ha hablado en esta en esta sesión de la potencia del equipo y habló de la diferencia entre el equipo, la de la cotización y el equipo que compró el ingenio piquichi. ¿Le pregunto, usted sabe qué ventajas le representaba al ingenio comprar un equipo de mayor potencia como usted lo mencionaba?

1:58:49  
Sí, si bien no soy experto, pues en el tema obviamente indagamos con el equipo, con el equipo técnico del Ajustador, inclusive con el equipo técnico del del asegurado y entendemos que eso representa una mayor eficiencia, pues con esto van a tener menos pérdida de sacarosa, a la final van a tener mayor productividad, pues en el producto final es lo que entendemos. Esa fue la crisis por la cual.

1:59:17  
Seguro general la suramericana consideró que no era viable acceder a la indemnización con base en el reductor de segunda que se compró. Estamos hablando de pérdida total porque la respuesta es nosotros indemnizamos indemnizamos.

1:59:38  
Con base en el reductor de las mismas características. Pero precisamente porque la póliza así lo establece, la póliza establece que la indemnización del del daño material debe ser a valor real, por lo cual necesitamos el valor de reposición de un equipo de las mismas características para poder sacar el valor real. Entonces tenemos el valor de reposición a nuevo y a este le vamos a aplicar el demérito que establece la póliza y con base en eso nos llegamos al al al a la liquidación final que la que le presentamos al cliente.

2:00:09  
De acuerdo a lo que usted acaba de mencionar, doctor Tomás Felipe, la póliza define los bienes asegurados. Sí, entiendo que sí existe en esa póliza un listado de bienes asegurados. No lo recuerdo objeto porque eso no, no, no, no, no hay ninguna pregunta que se le hubiera formulado sobre ese punto y que permite.

2:00:38  
Entonces no tiene que ver, no se está incluyendo un tema nuevo, distinto es, es cierto, turno y cambia la pregunta, no, doctora, señora Presidenta, no tengo más preguntas, si el despacho no lo acepta, no voy a interrogarlo más al respecto. Muchas gracias, listo, entonces hasta aquí pues finaliza la la.

2:01:11  
La declaración del Doctor Tomás Ceballos, le agradecemos, doctor, su comparecencia a esta audiencia. No sé, ya ya se puede desconectar. Muchas gracias hasta luego, feliz tarde, feliz tarde, hasta luego. Según la programación, continuamos con el testimonio del señor Gustavo Upegui.

2:01:46  
Señora secretaria, el testigo se encuentra en sale. El testigo se desconectó, pero ya el doctor Juan Manuel me avisa que que se me avisó para que se volviera a conectar porque se conectó a la hora que era a las cuatro. Felipe García, Centro de Arbitraje ya se encuentra en sal. Ah OK, acabo de pasar Felipe, gracias.

2:02:28  
Aló me escuchan, encienda su cámara. Por favor un segundito doctora que OK audio participar, chat, no veo dónde.

2:02:48  
¿No compartir dice silenciar iniciar vídeo ya perdón, ahí me ven, si ya OK doctora Lida, será que podemos hacer un receso de 5 minutos? Por favor, sí, sí señor, paramos por favor la grabación, por la grabación.

2:03:21  
Bueno, don Gustavo, buenas tardes, por favor no se exhibe su cédula de ciudadanía, por favor, Claro que sí, sí, sí dice el número en voz alta, por favor, 71668124 de Medellín.

2:03:46  
Gracias, nombre completo, Gustavo Adolfo Upeguivilla. Gracias OK don Gustavo Adolfo. Usted ha sido convocado, citado a rendir una declaración como testigo en un tribunal arbitral. Esto es un verdadero tribunal de justicia. Nosotros administramos justicia.

2:04:12  
Eso significa que si usted falta a la verdad en la declaración que usted va a rendir, podría tener consecuencias legales. Es decir, usted va a rendir su testimonio bajo la gravedad del juramento consciente de esa responsabilidad penal del falso testimonio. ¿Jura usted decir la verdad en el testimonio que va a rendir? Sí, juro, sí, juro.

2:04:39  
Gracias usted ha sido convocado dentro de la causa de ingenio pichichi es la parte demandante contra seguros generales sudamericana. Axa colpatria seguros compañía seguros la previsora shop seguros de Colombia, compañía aseguradora de fianzas confianza.

2:05:07  
Voy a solicitarnos informe lo que la ley denomina los generales de ley sobre ese particular, por favor sírvame sírvase manifestarnos su nombre, apellido, estado civil, edad, lugar de residencia, estudios que ha realizado experiencia si tiene vínculo con alguna de las partes que acabo de mencionar.

2:05:34  
Perfecto, mi nombre es Gustavo Adolfo Upeguivilla, Cédula 71668124, resido en el municipio de Girardot, Antioquia, en la calle 10 a número 1474 de profesión tengo soy administrador de empresas, Estado civil, casado.

2:06:01  
Trabajo para sudamericana de seguros como analista de indemnizaciones. OK, muchas gracias. Bueno, la razón por la que usted está aquí como testigo, don Gustavo, es una controversia que se ha suscitado entre las partes que le mencioné ahora el ingenio pichichi contra seguros suramericana y otras aseguradoras.

2:06:29  
A razón de un siniestro relacionado con el daño de un molino denominado molino, un molino reductor denominado molino número 6. Por favor, manifiéstele manifiéstele a este Tribunal lo que usted conoce sobre esa controversia, de manera muy completa, muy general, pero a su vez muy concreta, bueno para hacer un recuento, pues.

2:06:59  
Yo recibí, recibí un correo electrónico el 19 de Julio donde se me notificaba que el ingenio PI Chi Chi el día 17 de Julio había presentado un siniestro por la rotura de un de un molino por la rotura perdón del reductor del molino número 6. Este reductor es un reductor marca fel de 700 caballos, pues de 700 HP.

2:07:30  
Para el día para el día 22 de de de 22 de Julio, se nombró la firma Ajustadora marco castiblanco. Aquí es importante aclarar, doctora, que la firma del ajustador no la hace directamente suramericana de seguros, sino que la póliza tiene una cláusula que se llama cláusula de común acuerdo.

2:07:57  
En donde la compañía de seguros junto con el asegurado eligen la eligen la firma ajustadora. Lo que se el proceso es que se se se nombra, pues se manda al ajusto. Al asegurado se le manda una terna, una terna de ajustadores y el asegurado escoge de esa terna. Escoge, pues el asegurado que quiere que le atienda la reclamación. En este caso fue el mismo asegurado quien escogió a la firma Ajustadora castilblanco.

2:08:25  
Para que iniciara, pues con el proceso de de de estudio de de su reclamación, el ingenio nos presenta reclamación por unos daños materiales por el daño pues del del del por el daño del del reductor del molino número 6, y adicionalmente nos presenta reclamación por por un lucro cesante que se genera precisamente por.

2:08:51  
Por el daño de ese molino se deja, se deja, digamos, de de extraer un un producto, una sacarosa, que finalmente influyen en en en el en pérdidas, digamos para el asegurado, el ajustador se reúne con el asegurado inicialmente.

2:09:09  
¿En una visita pues normal de inspección, donde donde el asegurador le le da como los detalles, los detalles de de la ocurrencia del evento, le informa qué fue lo que pasó, le muestra cuál es el molino que se afectó y ahí y de ahí se obtiene como una información preliminar, cierto? Ya con esa información preliminar el ajustador pasa un reporte a la a la compañía suramericana de seguros y adicionalmente le le.

2:09:37  
Se le manda una comunicación por escrito al al asegurado pidiendo la información para poder para poder, digamos, obtener la información para él, poder ajustar la reclamación. Cierto, se hizo todo el proceso, nosotros con el informe del Ajustador, pues obtuvimos, obtuvimos unas cifras a indemnizar, nosotros las analizamos.

2:10:08  
Y pues decimos que mandamos comunicación al asegurado, le decimos al al al ajustador a través del Ajustador que aceptamos la la la indemnización que él nos está presentando para que por favor, pues se la comunique, se la se la presente al asegurado y le haga firmar una solicitud de indemnización para este caso en particular, el asegurado no estuvo de acuerdo con la indemnización que se le planteó y.

2:10:36  
No estuve, no estuve de acuerdo con la con la indemnización. Bueno, nosotros le nos comunicamos con el aseguro diciéndole que que no, pues que no hay ningún problema, que si él no estaba de acuerdo, que por favor nos nos nos adjuntara información adicional que nos permitiera reconsiderar, digamos, el el, la oferta, la oferta de indemnización. El asegurado nunca aportó nada.

2:11:01  
Ya por por nosotros como dando cumplimiento a la norma, a la norma para que ya después de 30 días de de de haber presentado pues el el, el el último documento del asegurado, procedimos a generar el pago a pesar de que no obtuvimos, pues como la como el visto bueno OO la aprobación del del asegurado, nosotros sin embargo procedimos a generar ese a generar ese pago.

2:11:28  
Ese pago se le informó al asegurado, pues obviamente hay que a mí también cabe aclarar acá que cuando cuando yo genero la orden de pago, el sistema automáticamente genera genera 3 comunicaciones, una dirigida al asegurado donde se le hace llegar la orden de pago, pues la el el recibo de egreso. Otra comunicación va dirigida al corredor de seguros García Lloreda y otra para la compañía de seguros.

2:11:59  
El asegurado posteriormente manifiesta pues que que que no está de acuerdo con el pago que se le hizo YY que va a devolver, que va a devolver el pago de la indemnización. Efectivamente, el asegurado procede con la devolución del dinero y nosotros nuevamente les reiteramos, les ratificamos que estamos abiertos, que estamos en disposición de de continuar, pues con el estudio de la reclamación, pero que por favor que necesitamos.

2:12:26  
Que nos digan por qué no están de acuerdo y que nos aporten información adicional a los documentos que nos lleven a nosotros a tomar una decisión diferente. YY este es el momento en que bueno, el asegurado, nunca, nunca afortó nada y la decisión que tomó fue convocar el Tribunal de Arbitramiento. Esto es como en resumen el caso doctora. Los árbitros Alberto, 12 y Diego tienen preguntas para el testigo.

2:12:56  
No, presidente de mi parte, no, gracias, no presidente. Continuemos, gracias, doctor Juan Manuel tiene el uso de la palabra para interrogar el testigo. Gracias, señora Presidente, buenas tardes, señor Gustavo, doctor Manuel, Buenas tardes, por favor, explique.

2:13:21  
¿Cuál fue la nómina de ajustadores que suramericana le presentó al ingenio para que el ingenio designara al ajustador? Es una terna, es una terna de ajustadores, entre ellos estaba, es que no recuerdo exactamente los nombres, si me permite lo puedo consultar acá, pero son 3 ajustadores que son pues reconocidos en el mercado, que tienen amplia experiencia en el tema de de daños materiales y de lucro cesante.

2:13:50  
Finalmente, como le digo, el correo recibido por parte de la del del del corredor de seguros, recibimos respuesta de que nombráramos a al Ajustador marco Castiblanco, Castiblanco y asociados. El este, ajustador, castiblanco y asociados era la primera vez que ajustaba un siniestro en.

2:14:16  
¿Alguno de los ingenios del del valle del Cauca o en el ingenio pichichi según su conocimiento? Según mi yo es primera vez que yo atiendo un siniestro del ingenio pichichi, es primera vez que me toca, pues en todos los años que yo llevo consuelo americana. Lo que pasa es que nosotros estamos repartidos los ajustadores por por zonas, cierto yo estoy en Medellín YY el ingenio está en la zona pues de Cali, en la zona de Occidente y normalmente los ajustadores.

2:14:44  
¿El del del? Pues del Grupo de Suramericana. Normalmente los atienden los ajustadores de la zona, pero este caso en particular me tocó a mí. Entonces la verdad no le sé decir sí, pero creo que sí, que que marco ya había atendido varias reclamaciones y eso fue inclusive una de las razones por las que el ingenio decidió, pues nombrarlo, nombrar a Marcos, porque porque ya lo conocía. Gracias.

2:15:10  
El el reclamo, el siniestro del ingenio pichichi tiene 2 partes, una daño material y la segunda es el lucro cesante, hablemos del daño material, por favor infórmele al tribunal en relación con el punto del daño material y lo que a usted le conste, si el asegurado en algún momento expresó su conformidad.

2:15:38  
Con la aplicación del demérito por el uso, por entenderse que había acontecido una pérdida total. Sí, doctor, la reclamación del ingenio pichichi es es por un reductor de 700 caballos. Ese ese, ese reductor tiene ya unos, pues bastantes años de uso porque ya fue fabricado en el 2004.

2:16:06  
¿Por condiciones generales, entonces se para las pérdidas totales? Para las pérdidas totales se aplica, pues un demérito que es una tabla que está establecida, pues realmente en las condiciones generales el ingenio realmente cuando se le presentaron las cifras de indemnización nunca manifestó un desacuerdo de de la aplicación del demérito en en daño general. Y realmente digamos que pues que.

2:16:35  
Que aceptaron la la reclamación y no tuvieron como ningún reparo el el, básicamente el reparo o la inconformidad lo manifestaron, fue en el tema del lucro cesante muy bien y infórmele al Tribunal por por favor señor Gustavo en relación con lucro cesante, si el ingenio le presentó al ajustador OA la compañía de seguros.

2:17:03  
Documentos que soportaran en su segunda reclamación la partida denominada incremento en los costos. Básicamente la información que aportó el ingenio pichi Chi Pichi Chi perdón fue a través de de de, pues de de su corredor de seguros de lloreda, y esa información se la presentaban directamente directamente a al Ajustador.

2:17:31  
Cierto, nosotros ya después cuando el ajustador nos presenta el informe, el informe final de ajuste, pues obviamente con ese informe ahí se adjuntan todos los todos los soportes, cierto, todos los anexos que que el asegurador presenta para soportar la reclamación, pero directamente inicialmente es con directamente a la, a la, a la, al corredor de perdón al ajustador.

2:17:57  
Señor Gustao, usted asistió a reuniones con el ingenio y con el corredor de seguros, no, doctor, la verdad, no, yo como personalmente como ajustador, no, no asistí a las reuniones con el asegurado, asistió mi jefe, mi jefe directo, que es Tomás Tomás Ceballos, él estuvo allá, creo que en 2 oportunidades en calibre, pues con el asegurado.

2:18:22  
Y a esas reuniones también asistieron otros funcionarios de suramericana ya, pues los que son los los directivos, los que manejan la parte comercial básicamente, y mi jefe pues que es el encargado de la parte de de siniestros. Pero yo no asistí ninguna de las reuniones. ¿Señor Gustavo, usted le puede informar al Tribunal qué trámite se le dio al informe final de ajuste? ¿Usted recibe el informe final y cuál es el trámite?

2:18:52  
Al al al interior de suramericana de seguros con este informe y con todos con todas las reclamaciones donde se nombra ajustador externo que una vez el ajustador, pues ha ha concluido, digamos sus estudios y ya establece el valor de la pérdida de indemnizar, presenta un informe final a suramericana. Nosotros estudiamos ese informe.

2:19:17  
Cierto, analizamos las causas, analizamos valores a indemnizar, analizamos la aplicación de demérito de Infraseguros si hay lugar o no y ya, pues una vez hecho todo el estudio, si no tenemos ninguna ninguna pregunta, pues adicional ninguna duda que que el que el que el ajustador no nos nos pues nos de va a hacer.

2:19:44  
Entonces autorizamos a al al Ajustador para que presente las cifras de indemnización a el asegurado, o sea, para que haga firmar una solicitud de indemnización. Eso se hace con se hizo en este caso y se hace con todo el ratito, con todos los casos donde hay ajustador externo, es decir, una vez revisado el informe final de ajuste por parte de ustedes.

2:20:09  
Lo encontraron conforme a los criterios propios de la compañía. Sí, doctora, así es. Y autorizaron que se presentara y se le explicara al asegurado le la instrucción es que se le presente que se reúna con el asegurado y que le presenten las cifras, los valores, los valores a indemnizar y que por favor, proceda con la solicitud de indemnización que debe firmar el asegurado.

2:20:37  
En este caso, el asegurado hizo alguna solicitud de indemnización, no la firmó, no, no estuvo de acuerdo con las cifras que que el ajustador le presentó y nunca firmó la solicitud. Esa solicitud es lo que se denomina comúnmente como finiquiniquito. Sí, doctor, exactamente ese es el nosotros le llamamos solicitud de indemnización o finiquito. Es lo mismo, muy bien y.

2:21:05  
¿Usted sabe la razón por la cual ellos no firmaron el el, el, la solicitud de indemnización o finiquito? Doctor, no. Lo que ellos argumentaban básicamente era que no estaban de acuerdo con con el con el con el valor, pues ajustado por el por el ajustador. Decían que pues en lo procesante básicamente era donde tenían como las mayores, es como la la la gran diferencia.

2:21:36  
No, pues no, no está, no, no, no estuvieron de acuerdo con la con la con la indemnización y mandaron ellos el el asegurado a través de su de su representante legal, la autora Tania creo que se llama mandó una comunicación a la a la compañía de seguros, pues manifestando su inconformidad muy bien en alguna de las comunicaciones enviadas por Suramericana.

2:22:04  
Se le informó al corredor o al ingenio pichichi que el pago que hacía suramericana le impedía al ingenio hacer alguna reclamación posterior por las sumas en relación con las cuales existían diferencias.

2:22:26  
No, doctor, no. La compañía no, no puede hacer eso. Las ninguna compañía de seguros puede decir que que esa indemnización es única y definitiva y no estar abierta o dispuesta a hacer una revisión. ¿Las compañías de seguros y más suramericana? Pues porque la política sudamericana es.

2:22:46  
¿Buscar por dónde pagar? Nosotros dimos respuesta a la comunicación de de de la gerente de la doctora Tania, diciéndole pues que que en ningún momento era era era única y definitiva, que estábamos dispuestos, abiertos AA estudiarla nuevamente, pero que por favor nos presentará información adicional que nos permitiera como compañía de seguros cambiar la cambiar la indemnización, pues tomar una decisión, tomar una decisión diferente.

2:23:15  
Pero como le repito esa esa esa información, pues nunca llegó. Y entonces ahí fue donde sudamericana procedió, pues, a generar la orden de pago. Cuando cuando se genera la orden de pago, quiero que me precise los mecanismos de información al asegurado, lo que americana procede al pago y la información al corredor y al asegurado.

2:23:42  
Se hace a través del sistema de pagos automático o en adición hay correos electrónicos o llamadas telefónicas explíquenos en detalle. Eso por favor doctor, normalmente, pues la la gran mayoría de los siniestros, el asegurado acepta la propuesta de indemnización y firma la solicitud de indemnización. Entonces ahí digamos que se da, pues por enterado YYY establecido que va a haber un pago en este caso que no hubo que no hubo acuerdo.

2:24:11  
Para no para suramericana cumplir pues con los términos y no, y no entrar de pronto, en concordancia con la ley generamos la orden de pago, esa orden de pago, lo repito, se se genera el el sistema genera auto automáticamente 3 comunicaciones, una para el asegurado, otra para el corredor de seguros y otra para la compañía, pero la verdad tengo que ser sincero, suramericana en este caso no, no mandó una comunicación confirmando que.

2:24:40  
Que que se que estaba que sudamericana estaba procediendo con el pago. Lo dimos por hecho, pues con los con los correos, que sí con los correos que automáticamente genera, genera el sistema donde se adjunta la orden de pago. Explique por favor al Tribunal si la orden de pago identifica el concepto del pago. ¿En qué consiste, por favor?

2:25:05  
Claro, sí doctor, en la orden de pago hay un campo que se llama observaciones, y en esa, en ese campo, nosotros como Ajustadores tenemos el deber de explicarle al asegurado de dónde sale, pues de dónde sale el valor, el valor asegurado, el valor que se está indemnizando, entonces se especifica por rubro, daño, material, valor, indemnización, reductor de velocidad.

2:25:30  
Valor, valor de indemnizar, tanto van menos deducible, se especifica el valor valor a pagar, cierto lo mismo con el lucro cesante, valor, valor ajustado al lucro cesante, tanto valor el valor del deducible y el valor a pagar y al final pues el el, el. La orden de ingreso tiene el campón del por el valor total, pero en el campo de observaciones siempre se.

2:25:57  
Se especifica. Claro, se cuenta que es lo que se está indemnizando para claridad de la para claridad del asegurado. Es decir, que tanto el corredor de seguros como el ingenio pichichi sabían que el dinero entregado obedecía a una indemnización de suramericana por este siniestro. Claro, lo tuvieron que haber sabido, porque porque el correo, el correo, pues les llega de forma automática.

2:26:25  
Y ahí se especifica, pues qué es lo que se de, de qué se trata la la indemnización. ¿Señor Gustavo, usted cuántos años lleva trabajando para el sector asegurador y para suramericana? Yo con suramericana llevo 35 años y en la parte de siniestros llevo ya llevo 20 años. En la parte de indemnizaciones. Usted ha tenido experiencia anterior.

2:26:54  
A manejando casos de lucro cesante, industriales similares o parecidos al que nos ocupa hoy. Sí doctor, sí, realmente ha habido varios, pues en la trayectoria que he tenido como ajustador, he tenido varios varias reclamaciones de lucro cesante. ¿Sí señor, cómo no? Perdón, usted empleó la palabra ajustador, yo soy ajustador. Ah, pero ese empleado es sudamericano.

2:27:22  
Sí, Claro, no ajustador interno de la compañía ajustador interno, cierto, porque yo también ajusto, pues no todos los no todas las reclamaciones que llegan se le se le se se tercerizan, se le dan ajustadores externos. Nosotros una de nuestras funciones. Y la principal es ajustar siniestros, cierto, ya cuando son siniestros demasiado complicados.

2:27:42  
Se requieren, pues, estudios contables, estudios financieros, estudios técnicos especializados. Entonces ahí es donde recurrimos AA la tercerización a nombrar ajustadores externos, pero internamente también una de mis funciones es ajustar siniestros, Claro, de acuerdo con su trayectoria y su experiencia, había usted puede informarle al Tribunal si.

2:28:09  
Se han presentado reclamos y pagos por siniestro de lucro cesante, en los cuales se solicite incremento de gastos adicionales por pérdida de eficiencia, tal y como lo solicita el ingenio pichichi no, pero realmente ese rubro, ese rubro, es primera vez que esa es primera vez que que lo que uno asegurado nos presenta una reclamación aduciendo esos, esos, esos gastos, esos costos adicionales.

2:28:38  
Lo procesante se indemniza pues, la utilidad bruta, la utilidad bruta, pero la utilidad bruta menos los menos los gastos, menos los gastos adicionales en que incurra el asegurado para evitar la propagación, pues para evitar la extensión del siniestro. Muchas gracias, yo no tengo más preguntas, señor Presidente.

2:29:08  
OK otro Juan Manuel, Continúa el doctor Gustavo doctora. ¿Voy a rogarle si me permite de una vez se hagan las preguntas?

2:29:32  
La doctora Catalina hotel entonces se proseguiría yo gracias, doctora Catalina, doctora, yo no tengo preguntas, doctor Gustavo, tampoco tengo preguntas. Gracias, doctor, Duerme.

2:30:00  
¿No, perdón, perdón, el doctor, el señor Procurador, yo no tengo preguntas, señora Presidenta, muchas gracias, doctor Duvelney, gracias señora Presidenta, doctor Gustavo, buenas tardes, usted sabe cuánto tiempo lleva la firma castilblanco como ajustador para seguros generales suramericanos?

2:30:30  
Exactamente los años que llevaba prestándole servicios afroamericana, no sé, pero sí sé que son bastantes años, pues no sé por lo menos unos 20 años. ¿Y existe alguna posibilidad de conocer qué cantidad de ajustes ha realizado castiblanco para suramericano? Pues no sé de más que sea una forma de sacar la estadística, pero en este momento no, no, no tendría pues el el el monto.

2:30:59  
¿Es la cantidad? No, no la conozco, pero sí eso, pero sí son bastantes. Usted mencionó doctor rey de pago, que cuando se genera el pago, automáticamente el sistema genera 3 correos electrónicos, sí señor para ecopetrol, otro perdón para la compañía de seguros, otro para el para el corredor y otro para el asegurado en este caso específico. ¿Usted vio esos correos electrónicos?

2:31:29  
Claro, sí, Claro. A mí me a mí me llega copia. A mí me llega copia del del correo electrónico y usted confirmó que ese correo hubiese sido entregado a al ajustador y al ingenio pichichi. Lo que sí tengo en la plena seguridad es que por por lo menos al corredor de seguros, a lloreda sí le sí le llega. No puedo, no puedo asegurar de que le haya llegado al al.

2:31:59  
A él asegurado porque ahí se maneja, pues no sé con qué parámetros. Normalmente le llega, le llega al gerente, al al representante legal, pero puede que puede que por, pues por alguna disposición se haya dicho, se haya ingresado un correo de otra persona. Pues del del ingenio, cierto, pero con con sí le puedo decir con con seguridad de que al al corredor de seguro sí le llegó.

2:32:27  
Doctor Gustavo, usted mencionó que cuando la compañía le dio el visto bueno, por llamarlo de esa manera, al ajuste que realizó castiblanco de asociado, se le dio la instrucción de presentarlo al asegurado y pedirle que firmara lo que usted en un principio llamó solicitud de indemnización y que luego dijo que era el finiquito.

2:32:53  
¿Usted nos puede informar qué contiene esa solicitud de indemnización o ese finiquito que usted mencionó? Sí doctor, cómo no el ajustador se le da instrucciones de que presente, presente, presente al asegurado los valores a indemnizar el el corredor, el el ajustador de seguros lo puede hacer de, digamos de varias por varias vías, puede ser a través de.

2:33:20  
Pues con una conversación telefónica, con una reunión con el asegurado, donde le explica también lo puede hacer por correo electrónico donde le manda la, pues en un en el formato le explica rubro por rubro, que es lo que se está indemnizando que se tiene en cuenta que no se tiene en cuenta en la indemnización, le presenta la cifra final y.

2:33:43  
Y junto con esa, pues con esa presentación va un formato, hay un formato donde se dice cuánto se está indemnizando y donde aparece la que la firma, pues del representante legal en señal de aceptación, usted mencionó que el ingenio no suscribió ese documento, sin embargo también mencionó en el testimonio que suramericana decidió realizar una transferencia por un valor.

2:34:14  
En lo que que se hizo AAA, las cuentas del ingenio PI Chichi, ese pago que se realizó, esa transferencia que para suramericana cuál era el contenido, es decir, era un pago parcial, un pago definitivo, un anticipo. ¿Qué característica o cómo lo entendió suramericana cuando realizó ese pago?

2:34:42  
Para su nombre y Canadá generó el pago conforme con con conforme con el informe que nos presentó el ajustador. ¿Pero en ningún momento tiene el carácter pues de de que de de ser definitivo y digamos o camisa de fuerza que el asegurado tiene que tiene que aceptar ese valor, no? Pues simplemente se hace la orden de pago de acuerdo con el con el informe. Pero repito, no es pues no es arbitrario ni.

2:35:11  
Estamos y como se lo dijimos, se lo manifestamos muchas veces al asegurado ese pago, pues no es definitivo, sino que estábamos dispuestos AAA seguir estudiando a que asegurado nos presentara información adicional, pero en ningún momento tuvo el carácter de de vaya definitivo y no tuvo el carácter de pago definitivo. ¿Cómo se compagina doctor Gustavo ese ese desembolso?

2:35:39  
Con la estipulación que existe en la póliza, conforme a la cual no se puede realizar un anticipo superior a 800000000 de pesos. Es que no, no se hizo, no se hizo como en carácter de anticipo, se había hecho un anticipo de 75000000, pero ese era el pago de la indemnización, no de un anticipo, es decir, el pago que hace suramericana es lo que considera que era la indemnización a la que tenía derecho. El ingenio piti chi, así es.

2:36:17  
Usted hizo referencia a los documentos que aportó el ingenio pichichi y dijo en una de las preguntas en una de las respuestas que le entregó el doctor Juan Manuel en su interrogatorio, que.

2:36:36  
El ingenio no le había entregado documentos directamente a seguros generales suramericanas, sino que lo había hecho al ajustador y el a su vez el ajustador le hizo entrega con el informe de esa documentación a seguros generales suramericanos. ¿Le pregunto, con base en eso que usted ha mencionado, doctor Gustavo, quiere decir que la información que conoce suramericana de este siniestro corresponde a la que le trasladó?

2:37:05  
El ajustador al momento de presentarle el informe, sí doctor, realmente si la información se se recibe a través a través del ajustador de seguros y si a través del Ajustador y ya luego el después nos remite a nosotros la información, pues o sea hay, hay puede ser de cualquier de las 2:00 formas, puede ser que el asegurado le entregue directamente la información a suramericana le entregue directamente a nosotros.

2:37:34  
Pero pues pero por cuestión de digamos, de de practicidad directamente directamente al Ajustador, pues para que sea más rápido, para que de pronto no nos quedemos con alguna, con alguna información, de pronto que se nos que se nos se nos pase entregárselo al Ajustador. Por eso es es práctica común que el que el asegurado le entregue directamente la comunicación a al asegurado, al al ajusador perdón.

2:38:04  
Doctor, usted sabe si esta póliza de seguro a la que nos ocupa aquí el análisis, tiene definidos específicamente los bienes asegurados, los bienes materiales asegurados. No, doctor, no hay prueba documental, pues yo lo que puedo decir es que, doctor, un momento, por favor, doctor, Juan Manuel lo escuché. ¿Cómo hay prueba documental?

2:38:30  
¿Le está preguntando a él si la póliza dice o no dice, hay prueba documental, doctor Duerns, usted va a hacer una pregunta en relación con la poli? ¿Pues nos informa que en qué? ¿En qué parte de la poli está para exhibirle el documento al testigo? No, doctora, tranquila, yo requiero la pregunta y continúo.

2:38:58  
¿Doctor Gustavo, usted nos puede explicar cuál fue el crío que tuvo la aseguradora para definir el periodo de indemnización? No procesante, sí, Claro, pues el periodo de indemnización empieza a correr a partir del momento en que en que se presenta, pues el siniestro a partir del momento en que se se daña el el reductor, ahí empiezan a que empiezan a correr. Unos términos de consecución de.

2:39:27  
De consecución, pues, de de repuestos o de reposición del equipo. En este caso sabemos que sabemos que el ingenio pues actuó digamos diligentemente y consiguió un reductor prestado que que realmente contribuyó a que la pérdida para que la pérdida pues no fuera mayor.

2:39:46  
Periodo de indemnización va hasta que hasta que el asegurado reponga o repare el el bien afectado y pueda continuar con, digamos, con su producción, pues en condiciones normales ya si, pues como es en este caso que conocemos el asegurado.

2:40:07  
Tomó la decisión de comprar un un reductor de segunda de mayores características o de mayor potencia al al al afectado y que eso involucra una cantidad pues de de de dificultades adicionales. Cierto que después ese reductor resultó con problemas en en sus rodamientos. Esas son son de cosas adicionales que que realmente no, pues no deberían de interferir o no interfieren en la en el periodo de indemnización.

2:40:36  
Pre indemnización. ¿Repito, se toma del inicio en que empiezo en que ocurre el evento hasta que el equipo queda operando en condiciones normales y en este caso usted recuerda cuando quedó el equipo operando en condiciones normales? Tengo entendido que es el en enero, no el 29 de enero si no estoy mal donde ya el el ingenio repuso el repuso, el el, el repuso el reductor.

2:41:05  
Repuso el reductor, sí, y lo empezó a operar. Empezó a operar el 29 de enero, pero tengo entendido que después se presentaron problemas adicionales con con la instalación de ese reductor entonces sudamericana. ¿Hasta cuándo calculó el periodo de indemnización? Repito, hasta que la hasta que el ingenio repuso el puso en funcionamiento el el el reductor.

2:41:33  
El reductor de bueno, el reductor que había que había comprado, que que es un. Fue un reductor de segunda de diferentes características al afectado. ¿Usted habla que el reductor de segunda es de diferentes características al afectado, por qué razón manifiesta usted eso que es de diferentes características? Porque el reductor afectado es de es de 700 caballos, de 700 HPY el y el.

2:42:02  
Y el reductor que el ingenio repuso, lo que hizo el montaje fue de de uno de mayor capacidad, de 900 caballos. ¿Y cuál fue la interpretación que usted, como interviniente en este ajuste de siniestro, le dio a ese evento para calcular el valor de la indemnización con unos factores diferentes? ¿No entiendo la pregunta, doctor Repítamelo, por favor que sí, cuál fue qué?

2:42:32  
¿Usted menciona que el ingenio reparó el equipo o compró un equipo con diferentes características y hace a los caballos de fuerza, sí señor, y manifiesta que eso tuvo, si mal no le entiende un impacto en la liquidación de la perla, le pregunto entonces cuál fue la interpretación que suramericana le dio a ese evento para determinar el valor de la indemnización?

2:43:00  
En el lucro cesante entonces el período de indemnización terminó en el momento en que el asegurador Repuso, repuso el el, el repuso el reductor. Las implicaciones fueron que pues en condiciones normales ese reductor se instaló el el 29 de de de enero, como le dije, ya se presentaron, se presentaron daños adicionales. OO modificaciones tuvo que.

2:43:28  
Reparaciones que hubo que hacerle a ese a ese reductor, entonces ese esas, digamos esos daños adicionales. Eso no se tiene en cuenta en la indemnización, porque en condiciones normales el si se hubiera comprado un reductor nuevo de las mismas características al asegurado al afectado, entonces realmente no hubiera el ingenio. No hubiera tenido esos ese problema de de de que se presentó, pues después con el reductor de segunda que instaló.

2:43:58  
Quiere decirlo anterior el doctor Gustavo, que para suramericana calcular el valor de la indemnización supuso que los términos de la cotización del reductor nuevo se iban a cumplir y en esos términos así debía operar la indemnización. Perdón, se le está preguntando sobre la intervención que hace el doctor el interrogador.

2:44:27  
La intersecución que hace el interrogador sobre una respuesta que ya dio el testigo. Entonces, yo sí creo que no es Claro lo que es. ¿Cuál es la total de señora Presidenta de la de la oficina? Doctor Duverney, yo puedo decir la causa. La causa es argumentativa y argumentativa YE inductiva. Lo que pasa es que ella replanteemos doctor Do me la pregunta, gracias, doctora doctor Gustavo.

2:44:56  
La interpretación que hizo seguro general en sudamericana era que se iban a cumplir los términos de la cotización del reductor nuevo para calcular el monto, el el periodo de indemnización. ¿Sí, qué respondió? ¿Es que no, no? Pues yo ya respondí la pregunta, pero el de los términos, bueno, los términos para el periodo de indemnización se.

2:45:22  
Se ya dije cómo se establecían y ya y se cumplió en el momento en que en que el el ingenio repuso, repuso o repuso él, pues el el el reductor de segunda que que instaló. Pero discúlpeme, si no, si la ignorancia en este tema. ¿Pero entonces usted me puede aclarar si la liquidación?

2:45:50  
O la el cómputo del lucro cesante lo hizo sudamericana, con base en la instalación del reductor de segunda o con base en una cotización de un reductor nuevo. ¿Ya está respondido repetida, sí, está repetida, doctor, duerme, señor Gustavo, usted conoció la cotización del reductor nuevo?

2:46:26  
Pues ellos, ellos, ellos cotizaron ellos. Después compraron un un reductor, un reductor nuevo, pero pero mucho, pues de mucha más capacidad de de la que se del reductor que se había afectado. ¿En qué fecha se hizo esa cotización? No, no lo tengo Claro, doctor, la verdad.

2:46:54  
Hay prueba documental de la cotización en el expediente no voy a hacer más preguntas, doctor Franklin, señora Presidente, yo no tengo preguntas. ¿Muchas gracias, OK? Para fines de aclaración o precisión, reputación.

2:47:26  
Iniciamos la segunda parte del interrogatorio, doctor Juan Manuel Díaz, sin preguntas, señora Presidente, doctor Gustavo, gracias sin preguntas. ¿Doctora Catalina, siempre hago otras OK? Entonces, por situación de materia, tampoco el doctor Durney, mis compañeros coárbitros tienen preguntas para el testigo.

2:47:55  
¿No Presidente, muchas gracias, no presidente, gracias OKOK entonces don Gustavo, hasta aquí es falta el el representante del ministerio público, doctora, ya ya le di el uso de la palabra al doctor Alberto, pues manifestó que no tiene preguntas o no, doctor, es correcto, señora Presidenta? Muchas gracias.

2:48:27  
Muchas gracias don Gustavo Adolfo por concurrir a esta diligencia y rendir su testimonio. Ya ya puede desconectarse. No estará. Muchas gracias que estén muy bien todos. Una feliz feliz noche ya gracias hasta luego, bueno.

2:48:52  
Si alguno de los operados tiene algo que manifestar o solicitar, si no creo que cerramos la audiencia acá no, gracias, señor, tengo tengo una pregunta nomás para para efectos del cronograma del trabajo por parte del Tribunal nos quedan los testimonios de mañana.

2:49:23  
Y dentro de toda la práctica probatoria nos quedarían pendientes los dictámenes que deben estar listos el 5 de abril en el cronograma del Tribunal. ¿Ustedes ya tienen alguna fecha tentativa de alegato? Es que estoy programando unas actividades académicas que me van a implicar viajar al exterior YY quisiera saber si si hay.

2:49:53  
Algo en el cronograma o si el Tribunal todavía no ha previsto nada sobre el particular bueno doctor Juan Manuel. El Tribunal todavía no tiene estimado fecha de alegatos. Sería muy bien recibido. Si en algún momento pueden pueden darnos alguna luz, por favor sí, OK otro lo tendremos en cuenta. Muchas gracias.

2:50:21  
Perdón, doctor Juan Manuel, tenemos pendiente también la declaración del testigo, el cuatro, el testigo que no hemos podido citar de pichichi, o sea, que están pendientes los de mañana y el del cuatro, que ya lo cité, que ya lo llamé y no me contesta. No sé si alguno de ustedes ha podido hablar con él de los otros apoderados. Bueno, yo ya le mandé la citación. Por lo menos queda constancia.

2:50:49  
Señora secretaria, yo, como le informé al Tribunal en su momento, lo contacté al número de teléfono que indica que indicó el ingenio pichichín. Le informé la fecha, le informé las consecuencias de no presentarse a la audiencia. Le informé que el Tribunal lo iba a llamar para ese mismo fin.

2:51:15  
Y a mí me respondió, esa última comunicación que no recuerdo tal vez fue el 1514 de de de febrero de este año, de manera que por mi parte el testigo está informado de la fecha, está informado de la audiencia y de las consecuencias que eventualmente pueden ser.